



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO**

**Movimientos sociales y legislación
Repertorio de acción del movimiento feminista en la región de Valparaíso**

Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencias Sociales

RENÉ ANDRÉS CRISÓSTOMO VILLANUEVA

**Director(a):
OCTAVIO AVENDAÑO**

Comisión Examinadora:

Santiago de Chile, año 2023

Declaración de autoría

Yo, René Crisóstomo, declaro que esta tesis es mi propio trabajo y que no contiene ningún material publicado o escrito por otra persona, excepto lo que aparece en las citas. Tampoco contiene material presentado para la calificación para cualquier otro grado de otra universidad o de ésta.

FIRMA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'René Crisóstomo', written over a horizontal line.

FECHA: 30 de junio de 2023

Nombre del autor: René Andrés Crisóstomo Villanueva

Profesora guía: Emmanuelle Barozet

Grado obtenido: Magíster en Ciencias Sociales, mención Sociología de la Modernización

Título de la tesis: Movimientos sociales y legislación: repertorio de acción del movimiento feminista en la región de Valparaíso

Fecha de graduación:

Correo del autor: rene.crisostomo.villanueva@gmail.com

Tabla de contenido

Resumen	6
I. Introducción	7
II. Antecedentes contextuales y teóricos	8
1. Problema y contexto	8
2. Problematicación teórica	9
3. Pregunta de investigación	12
4. Planteamiento de objetivos	12
III. Estrategia metodológica	13
1. Enfoque metodológico	13
2. Objeto de estudio	14
3. Técnicas para la producción de información	19
4. Estrategia de análisis	22
5. Codificación	25
IV. Resultados	27
1. Proyectos de ley identificados	28
2. Objetivos de las organizaciones	40
3. Participación en el movimiento feminista	44
4. Percepciones sobre la relación entre el movimiento feminista y legislación.....	45
5. Repertorios de acción: un pie en la calle y otro en el congreso.....	49
A) Acciones directas	50
b) Articulación entre organizaciones feministas	52
c) Asesorías técnicas a diputadas	53
d) Audiencias a diputadas, diputados y comisiones legislativas.....	55
e) Conexión con la ciudadanía: una relación quebrada	56
f) Influencia de la contingencia política en los repertorios de acción	58
g) Acciones cuerpo a cuerpo: haciendo política en la intimidad.....	59
h) Difusión de actividades e información	60
i) Especialización de activistas en temas de interés.....	61
j) Masividad: las marchas son masivas o no sirven.....	62
k) Redes políticas: entre militancias y activismo.....	64
6. Prácticas formales	67
a) Asesoramiento.....	67
b) Audiencias en comisión	68
c) Bancadas temáticas	69
d) Reuniones con autoridades	69
7. Evaluación de prácticas formales: reguladas y efectivas.....	70

8.	Prácticas informales	72
a)	Asesoramiento.....	72
b)	Contacto telefónico	73
c)	Envío de comentarios	73
d)	Espacios de coordinación	73
e)	Redes sociales	74
f)	Reuniones	75
g)	Otras acciones informales.....	75
9.	Evaluación de prácticas informales: accesibles, rápidas y cercanas.....	76
10.	Aplicación del análisis de influencia de López	79
a)	Acceso a los canales institucionales de decisión	79
b)	Establecimiento (parcial o total) de un tema en la agenda de gobierno.....	80
c)	Adopción (parcial o total) del contenido de las políticas sugeridas.....	80
d)	Implementación de las políticas aceptadas.....	81
e)	Expresión de descontento	83
f)	Acciones de veto.....	84
V.	<i>Síntesis</i>	85
1.	Conclusiones.....	85
2.	Limitaciones y estudios futuros	90
3.	Reflexiones personales.....	92
VI.	<i>Bibliografía</i>.....	94

Resumen

En primer lugar, esta investigación selecciona un movimiento social que ha tenido gran repercusión en el panorama político actual, con más avances que retrocesos, y siempre manteniéndose activo; el movimiento feminista. Este movimiento tiene larga data en Chile y en los últimos episodios de álgida actividad movilizadora ha tenido un protagonismo que hace atractivo su estudio. De esta forma, se analizan las características que tienen las organizaciones del movimiento feminista y cuáles son los repertorios de acción más frecuentes y con mayor éxito en la concreción de sus objetivos, con especial enfoque en las actividades que despliegan para incidir en las políticas públicas desde el ámbito legislativo. En segundo lugar, esta investigación se plantea analizar los repertorios de acción y de qué forma pueden ser catalogados como prácticas formales o informales, para revisar de qué manera influyen en estrechar esta relación entre instituciones y organizaciones sociales dependiendo si las prácticas son formales o informales, y cuáles son las percepciones que tienen las miembros de estas organizaciones al respecto.

De acuerdo a los resultados de esta investigación, los repertorios de acción del movimiento feminista es amplio y variado, de la misma forma que lo son sus objetivos, que no necesariamente pueden estar en línea con participar directamente en la elaboración de políticas públicas, pero muestran alta efectividad en casos particulares que se han dado en los últimos años. Adicionalmente, es posible identificar que las prácticas informales tienen una buena recepción porque se les atribuye la capacidad de estrechar la relación existente entre instituciones y organizaciones sociales, por lo que también se plantean como las opciones más accesibles de incidir en las políticas.

I. **Introducción**

Los movimientos sociales han sido objeto de estudio desde hace varias décadas y han tomado gran importancia en el análisis político y social. En ese sentido, la relación entre la política y los movimientos sociales ha sido de interés en los últimos años en Chile en la búsqueda de explicaciones a la crisis de legitimidad constante que ha recibido la política y los políticos, la cual pareciera no tener respuesta fácil. En ese contexto, es interesante revisar aquellos casos en los que la relación entre la política y sus instituciones han podido estrechar lazos con los movimientos sociales, dando legitimidad al pacto social y viabilidad a las demandas de los movimientos sociales, al mismo tiempo que la política se legitima ante la sociedad cumpliendo su función de servir a los intereses de las mayorías, sin olvidar que estas últimas cuentan con herramientas limitadas y margen de acción reducido dadas sus características.

La presente investigación sistematiza las experiencias positivas del movimiento feminista en la región de Valparaíso y su relación con la elaboración de políticas dentro del poder legislativo. Antes que todo, es útil recalcar que, si bien nuestro sistema político delega la elaboración de leyes a los legisladores, el contexto político y social de los últimos años ha reforzado la necesidad de que la labor legislativa abra puentes entre ellos y la sociedad dispuesta a involucrarse en la política institucional.

Este estudio plantea primero comprender el rol de los movimientos sociales y su acción política para contextualizarlos en el proceso de elaboración de políticas, específicamente en el contexto legislativo. Utilizando la entrevista semi estructurada como herramienta metodológica, se aplica un esquema de análisis que permite identificar si las acciones de las organizaciones asociadas a procesos legislativos fueron exitosas o no, para luego sistematizar los repertorios de acción de las organizaciones con resultados positivos.

El movimiento social seleccionado es el movimiento feminista. Esta decisión fue tomada debido a su influencia en los últimos años, tanto en las movilizaciones sociales como en los espacios legislativos. Geográficamente, me he limitado a las organizaciones de la región de Valparaíso que se identifican como parte del movimiento feminista por razones prácticas, ya que pude facilitar el contacto con ellas a través de mi experiencia laboral.

Esta investigación nace desde un interés personal por el desarrollo de la organización política en Chile y las ventanas de oportunidades que se abren para los movimientos sociales en los espacios institucionales, de las cuales no todos logran sacar provecho de la misma forma. Al mismo tiempo, esta dinámica evidencia la necesidad de que nuestras instituciones se adecúen a las organizaciones sociales que buscan participar y se logre representar sus intereses. Por último, cabe señalar que esta investigación es parte del proyecto Fondecyt 1211099 coordinado por la académica e investigadora Emmanuelle Barozet.

II. **Antecedentes contextuales y teóricos**

1. Problema y contexto

Esta investigación se enmarca en el contexto de las movilizaciones sociales que han ocurrido de manera incremental en Chile en las últimas décadas, así como sus consecuencias políticas y sociales. Entre los movimientos sociales que podemos identificar están el movimiento social por la educación, no + AFP, movimiento feminista, movimiento por las disidencias sexuales, movimiento por el derecho a la vivienda, el movimiento por una nueva constitución, movimiento de pueblos originarios, movimiento por el derecho a la salud, entre otros. A estas expresiones sociales podemos sumar que, aún con su diversidad, estos movimientos y junto a parte importante de la ciudadanía chilena, tuvieron un clímax en la revuelta social chilena de octubre de 2019. Un elemento común de todas estas experiencias marca el punto de inicio en esta investigación: la demanda de mayor participación política para decidir sobre las propias vidas. Esto ha sido mencionado por algunos autores como Orellana, quien en entrevista con La Tercera (Marín, 2021) señaló que las potencialidades de estas nuevas luchas populares tienen que ver con que las organizaciones sociales y las personas están pidiendo ser protagonistas.

En la democracia representativa, existe un desafío constante de que las demandas expresadas por los movimientos sociales puedan desembocar en espacios institucionales de toma de decisión y con ello tener participación en la elaboración de políticas públicas, para de cierta forma “ser protagonistas”. Para ello, el poder legislativo juega un rol fundamental, dado que es el espacio institucional donde se tramitan las leyes que crean o regulan gran parte del pacto

social en el que vivimos, dentro del cual caben las políticas públicas. De esta forma, el problema identificado es la oportunidad que tienen los movimientos sociales de trasladar de forma exitosa sus demandas al campo institucional, en específico al poder legislativo.

Para estudiar el problema planteado, esta investigación se propone analizar un caso en particular de movimiento social que ha demostrado influencia en el poder legislativo como parte de su acción política: el movimiento feminista. Especialmente, esta investigación se restringe a la zona geográfica de la región de Valparaíso. La definición de estos criterios responde a un factor experiencial, debido a que actualmente me desempeño profesionalmente en el equipo parlamentario de la diputada Camila Rojas quien representa al distrito 7, donde el movimiento feminista tiene una fuerte presencia. Este distrito aglutina las comunas de Algarrobo, Cartagena, Casablanca, Concón, El Quisco, El Tabo, Isla de Pascua, Juan Fernández, San Antonio, Santo Domingo, Valparaíso y Viña del Mar. Por esta razón, el contacto con las organizaciones de ese sector es más accesible

2. Problematización teórica

Esta investigación de carácter sociopolítico utiliza como enfoque de análisis la teoría de los movimientos sociales para analizar la movilización de recursos de estos en la región de Valparaíso. Esto se desarrolla en su búsqueda por participar de los espacios institucionales de toma de decisiones, en los cuales, según el enfoque de oportunidades políticas, se debe aprovechar la ventana de oportunidades. Para participar de estos espacios se desarrolla un repertorio de acción que aumenta las posibilidades de éxito para los movimientos sociales en los objetivos que tengan para participar de los procesos legislativos.

El enfoque de movilización de recursos plantea que, para explicar la emergencia de los movimientos sociales no basta con identificar las injusticias sufridas por un grupo social en particular. Lo relevante serían “los procesos a partir de los cuales los recursos necesarios para la acción colectiva son efectivamente movilizados” (Hernández García et al., 2019, p. 42). Este enfoque pone mucha atención a los procesos organizativos como elementos que estructuran al grupo y reúnen los recursos para la movilización. También “se examina la variedad de recursos que deben ser movilizados, los vínculos entre los movimientos sociales y otros grupos, la dependencia de los movimientos sociales respecto al apoyo externo con miras a su éxito y las tácticas usadas por las autoridades para controlar o incorporar a los

movimientos” (Hernández García et al., 2019, p. 42). La movilización de recursos plantea también que los movimientos sociales son formas innovadoras de participación política, la cual crea y toma nuevos recursos políticos disponibles en las modernas sociedades democráticas. Se puede señalar entonces, que “los movimientos sociales son grupos de presión emergentes o partidos embrionarios, pero surgen como parte de procesos políticos y tienen objetivos precisos” (Aranda Sánchez, 2000, p. 227). Los movimientos sociales, en tanto, son entendidos de acuerdo con la conceptualización que propone Diani (1992), según la cual “son entidades informales o redes de organizaciones y actores no formales que se movilizan entorno a temáticas conflictivas, en base a una identidad colectiva y recurriendo para ese fin a variadas formas de protesta y acción política” (p. 13).

También es parte del marco teórico de esta investigación el enfoque de oportunidades políticas, que destaca el peso de las opciones de negociación más que el manejo de los recursos, sin que los movimientos sociales dejen de ser parte del contrato entre quienes detentan el poder y quienes se movilizan para aprovechar coyunturas y ventajas.

La acción política de los movimientos sociales es comprendida desde la perspectiva del repertorio de confrontación (Tilly, 2005), entendido como la totalidad de los medios que dispone un grupo para perseguir intereses compartidos, también llamados medios de acción (Revilla Blanco, 2010). Alude no solo “a lo que la gente hace cuando entra en conflicto con otros; es lo que sabe hacer y lo que otros esperan que haga” (Tarrow, 1997, p. 66), siendo un concepto a la vez estructural y cultural. Según Revilla, puede dividirse en tres tipos:

- A) **Repertorio de acción colectiva contenida:** es un “repertorio conocido, comprendido y aceptado por un grupo social. No supone un gran compromiso e implica escaso riesgo de ejecución” (Revilla Blanco, 2010, p. 57).
- B) **Repertorio de confrontación:** son acciones que “conllevan cierto riesgo de alteración del orden público o uso de la violencia. Implican un modo de organización porque son formas de organización que rompen con la rutina, sorprenden a los observadores y desorientan a los gobernantes” (Revilla Blanco, 2010, p. 57).
- C) **Repertorio de violencia:** aquí ya no es posible distinguir lucha armada, conflicto armado, terrorismo o guerrilla. De esta forma, se analiza la “utilización de la

violencia contra las personas como medio de acción colectiva, lo que permite distinguir esta acción del uso de la violencia sin fines políticos” (Revilla Blanco, 2010, p. 58).

En los casos específicos de los movimientos sociales que esta investigación analiza, la acción política se entiende desde la perspectiva de los repertorios de acción colectiva contenida y de confrontación como los medios utilizados para participar en el ámbito legislativo. Esto se debe a que estos enfoques permiten comprender los objetivos detrás de las acciones que los movimientos sociales despliegan.

La noción de éxito está definida por la capacidad de incorporación de las demandas de los movimientos sociales en la agenda y las políticas públicas (López, 2012) para lo cual existen dos vías posibles si los movimientos sociales quieren influir en el cambio social:

- a) **Pueden tener efectos en las políticas:** en particular la legislación existente como grado de éxito. Esta opción tiene relación con las repercusiones que puede tener la actividad legislativa según el nivel de incorporación o no de las demandas.
- b) **Pueden obtener resultados en las políticas:** vinculados con la incorporación de demandas en la agenda de gobierno, las leyes o las políticas públicas en general. Esto tiene que ver con la incorporación real de las demandas en todo el sistema político, no sólo a nivel legislativo.

El éxito de los movimientos sociales es entendido sobre la comprensión que Klandermans hace de él, quien lo define como el “incremento de la respuesta del sistema político a las demandas de los movimientos sociales, ya sea que se consiga abrir un sistema cerrado o que se logre crear oportunidades para sí mismos y para otros” (Artamonov & Marín Aranguren, 2019, p. 300). Este éxito puede ser procedimental, es decir, consiste en la apertura de canales de participación para los grupos demandantes, o bien puede ser sustancial, consistente en cambios en la política pública como respuesta a los reclamos de los grupos de presión. Este último es utilizado en esta investigación para analizar el éxito de las demandas, el que se divide en proactivo, como aquel que logra introducir nuevas ventajas para el movimiento, vale decir, adquiere poder para intervenir en la elaboración de las políticas públicas, o bien puede ser reactivo, lo que se refiere a aquel que previene la introducción de nuevas desventajas, vale decir, tiene capacidad de veto sobre algunas políticas públicas (Kriesi,

1995). Un ejemplo claro de proceso legislativo exitoso es lo que vivió el movimiento feminista para lograr la paridad de género en las elecciones de constituyentes que se realizaron en 2021. En aquella oportunidad, el movimiento feminista logró empujar la demanda de paridad desde su génesis en la protesta ciudadana, pasando por su elaboración técnica mediante la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, hasta su aprobación en el Congreso Nacional. Se profundizará al respecto en esta investigación.

Por otro lado, es importante analizar a qué prácticas acuden los movimientos sociales para lograr éxito en la elaboración de leyes y comprender si nuestra institucionalidad política está abriendo espacios para que los movimientos sociales participen del espacio legislativo. En ese sentido, se hace necesario identificar las prácticas formales e informarles a las que acude el movimiento social estudiado. Para ello, se hace necesario primero comprender las “instituciones como procedimientos y reglas (formales e informales) que estructuran la interacción social debido a que se encargan de incentivar o desincentivar el comportamiento político de los actores” (Helmke & Levitsky, 2004) (Batlle, 2006, p. 179). Al mismo tiempo, se entienden como instituciones informales a “aquellas reglas sociales compartidas, en general no escritas, que son creadas, comunicadas y aplicadas fuera de los canales oficialmente sancionados” (Batlle, 2006, p. 180).

3. Pregunta de investigación

¿Cuáles son las estrategias de acción del movimiento feminista en la región de Valparaíso que le permiten participar exitosamente en procesos legislativos?

4. Planteamiento de objetivos

Objetivo general: Describir las estrategias de acción del movimiento feminista en la región de Valparaíso que le permiten participar exitosamente en procesos legislativos.

Objetivos específicos:

- Identificar repertorios de acción del movimiento feminista en la región de Valparaíso.
- Identificar niveles de éxito de los repertorios de acción del movimiento feminista en la región de Valparaíso para participar en procesos legislativos.
- Describir cómo operan las instituciones formales e informales en los repertorios de acción del movimiento feminista en la región de Valparaíso en procesos legislativos.

III. Estrategia metodológica

1. Enfoque metodológico

El enfoque metodológico utilizado es cualitativo, entendiendo que una investigación cualitativa es aquella que produce hallazgos a los que no se llega por medio de procedimientos estadísticos u otros medios de cuantificación (Klandermans, 1997). En mayor medida, aunque no exclusivamente, el enfoque cualitativo tiende a una apertura hacia la subjetividad del otro (M. Canales, 2006), comienza examinando los hechos en sí y en el proceso desarrolla una teoría coherente para representar lo que observa (Esterberg, 2002). Considerando que las investigaciones cualitativas suelen tratarse “sobre la vida de la gente, las experiencias vividas, los comportamientos, las emociones, los sentimientos, así como al funcionamiento organizacional, los movimientos sociales, los fenómenos culturales y la interacción entre las naciones” (Strauss et al., 2002, p. 20), es pertinente utilizar este enfoque metodológico debido a que el objeto de estudio es el movimiento feminista en la región de Valparaíso, lo que corresponde a un movimiento social a la vez compuesto por organizaciones de la sociedad civil.

También es importante señalar que al usar el análisis cualitativo, nos referimos al “proceso no matemático de interpretación, realizado con el propósito de descubrir conceptos y relaciones en los datos brutos y luego organizarlos en un esquema explicativo teórico” (Strauss et al., 2002, p. 20). Las técnicas cualitativas de recolección de información consisten en “obtener perspectivas y puntos de vista de los participantes: emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos” (Hernández Sampieri & Fernandez-Collado, 2014, p. 41). En ese sentido, se hace importante esta técnica metodológica para recolectar las experiencias de quienes son parte de las organizaciones sociales del movimiento feminista de la región de Valparaíso. En esa misma línea, se realizaron preguntas más abiertas, para recabar datos expresados los cuales son descritos y analizados.

La preocupación directa de esta investigación se concentra en “las vivencias de los participantes tal como fueron o son sentidas y experimentadas” (Hernández Sampieri & Fernandez-Collado, 2014, p. 41). En ese sentido, es interesante conocer cuáles fueron las

experiencias concretas de los entrevistados con los repertorios de acción que utilizaron para participar en los procesos legislativos, sus percepciones positivas y negativas, y cómo las evalúan.

La metodología cualitativa se refiere en un amplio sentido a la investigación que produce como datos descriptivos las propias palabras de las personas, ya sean habladas o escritas, y la conducta observable (Castillo Retamal & Almonacid Fierro, 2012, p. 671). En ese sentido, Fuentes y Valdés (2009, p. 54) plantean diez características de las investigaciones cualitativas, dentro de las cuales tres de ellas son pertinentes para esta investigación:

- 1) La metodología cualitativa es inductiva: los investigadores desarrollan “conceptos y comprensiones partiendo de pautas de los datos, y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidas” (Guía & Piazze, 2009). En los estudios cualitativos los investigadores siguen un diseño de la investigación flexible.
- 2) En la metodología cualitativa el investigador ve al escenario y a las personas en una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos son considerados como un todo.
- 3) Los investigadores cualitativos tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas. Los investigadores cualitativos se identifican con las personas que estudian para poder comprender cómo ven las cosas (Hurtado, 2011).

A modo de síntesis respecto al enfoque metodológico de este estudio, es importante señalar que un enfoque cualitativo responde a las necesidades de esta investigación que pretende conocer las acciones que realizaron las organizaciones del movimiento feminista en la región de Valparaíso, pero desde sus propios puntos de vista. Es decir, se consideran la evaluación que ellas mismas han hecho respecto de sus estrategias, los procesos de razonamiento que tuvieron, las deliberaciones grupales que ocurrieron, la recepción que tuvieron desde los espacios institucionales y las razones políticas que las movieron a desplegar los repertorios de acción identificados en esta investigación.

2. Objeto de estudio

El objeto de estudio es el movimiento feminista de la región de Valparaíso. Este está compuesto por varias organizaciones que han tenido participación importante en procesos legislativos con distintos resultados; Aministía Internacional, Red de Politólogas, CAAOS,

REDOFEM, Mesa acción por el aborto, Con las amigas y en la casa, Red de Investigadoras, ABOFEM, Red chilena contra la violencia y Rebeldía colectiva. Si bien no todas las organizaciones se declaran necesariamente feministas, todas reconocen trabajar al menos una de las demandas del movimiento feminista o bien se identifican con los principios que este movimiento postula. Se contactó a las personas mediante dos formas; consultando a la organización si tenían a una representante en la región de Valparaíso que pudiera estar disponible para la entrevista, o bien contactando directamente a la entrevistada debido a que alguien externo me dio una referencia de ella. En ambos casos, se procuró que la persona entrevistada fuera alguien lo suficientemente representativa de la organización.

La selección de las organizaciones feministas para este estudio correspondió a criterios de accesibilidad para entrevistar a sus representantes, además de que son organizaciones que han tenido participación activa en proyectos de ley relacionados con demandas feministas, tal como se detalla más adelante en la figura 6 del capítulo de resultados. De esta forma, las organizaciones feministas contactadas son las siguientes:

- **Amnistía Internacional**

Es un “movimiento global de personas que se unan para la promoción y defensa de los derechos humanos de todos/as los/as habitantes del mundo”. El 16 de marzo de 1983, el Comité Ejecutivo de Amnistía Internacional anunció el reconocimiento oficial de Amnistía Internacional en Chile. Entre sus valores básicos se encuentran: “la solidaridad internacional, la actuación eficaz en favor de víctimas concretas, la cobertura universal, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, la imparcialidad e independencia y la democracia y respeto mutuo” (Amnistía Internacional Chile, 2022).

- **Red de Politólogas**

Esta red busca “promover, visibilizar y potenciar el trabajo de las mujeres dedicadas a la Ciencia Política latinoamericanista”. Señalan como objetivo el “visibilizar las investigaciones de las politólogas, potenciar los esfuerzos de cooperación, trabajar en red y contribuir a mejorar el nivel de pluralismo, debate y crítica en los espacios académicos y de discusión pública de los sistemas políticos latinoamericanos”. También tratan de “establecer puentes con periodistas, organizadores de reuniones científicas, organismos electorales,

ONG y universidades que estén buscando especialistas en diversos temas relacionados a la Ciencia Política” (Red de Politólogas, 2022).

- **Centro de acompañamiento, apoyo y orientación sexual (CAAOS)**

Conformado por un grupo humano que presenta interés y conocimiento en torno a las sexualidades y diversidades humanas, establece como misión el dar posibilidades de difusión y acceso a los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, considerando su diversidad y promoviendo su bienestar integral, tomando como base los tratados internacionales y la normativa nacional referente al tema. Además, plantea ser una organización que promueve la convivencia, participación y formación de sus integrantes y el acompañamiento, apoyo y orientación hacia la comunidad, de manera grupal o individual, incluyendo la educación y generación de redes en diversas áreas relacionadas a las sexualidades, desde un enfoque de derechos humanos (CAAOS, 2018).

- **Red Docente Feminista (REDOFEM)**

Organización de profesoras feministas que se reunieron por primera vez el año 2018, en medio del mayo feminista, interpeladas por sus estudiantes y movidas por un interés común que resumen en llevar el feminismo a las aulas. Se encuentran territorialmente en varios lugares de Chile y “trabajan para erradicar la lógica sexista en las escuelas, confiadas en que cambiar la Educación es un paso indispensable y crucial para un futuro feminista” (REDOFEM, 2022). Señalan que su objetivo es contribuir a la construcción de una educación feminista, entendiendo que la Educación es un proceso que excede a la escuela, pero que reconocen en ella un primer espacio de lucha y organización. Contribuyen a este objetivo en distintos niveles, tanto local como nacional, mediante acciones de denuncia, visibilización, formación, promoción, agitación mediática, o bien, articulándose con otras organizaciones. Finalmente, señalan cuatro objetivos específicos para lograr su propósito: contribuir a garantizar los derechos de las comunidades escolares, posicionar a las profesoras “como sujetas productoras de conocimiento, incidir en el debate educativo desde una perspectiva feminista e instalar la educación como eje central del movimiento feminista” (REDOFEM, 2022).

- **Mesa Acción por el Aborto**

En sus comienzos configurada como un espacio de información y análisis del escenario abierto por el proyecto de ley de aborto en tres causales ingresado en la Cámara de Diputados en enero de 2015 (Maira & Carrera, 2019), hoy se plantea como una articulación de organizaciones de mujeres, feministas y de DDHH por el reconocimiento “del aborto como parte de los derechos sexuales y reproductivos. Tiene como objetivo generar argumentos para el debate sobre la despenalización del aborto en Chile y el derecho a decidir de las mujeres” (Mesa Acción por el Aborto, 2022).

- **Con las amigas y en la casa**

Red feminista de mujeres que “acompaña a otras mujeres que estén cursando un embarazo no deseado y que decidan abortar. Entregan información y todo lo que la mujer necesite para concretar cualquiera sea su decisión, haciéndolo de forma informada y segura, sin correr riesgos innecesarios para la salud” (Con las Amigas y en la Casa, 2022). Funcionan de manera “autónoma con donaciones de amigas, aportes de terceras personas y todas quienes deseen colaborar, de modo tal que el acceso a la información y el acompañamiento seguro no sea limitado por un tema económico” (Con las Amigas y en la Casa, 2022). Además, señalan que como feministas creen que “la penalización del aborto es un tipo de violencia perpetrada por el Estado y que viven todas las mujeres de Chile” (Con las Amigas y en la Casa, 2022).

- **Red de Investigadoras (RedI)**

Asociación de personas que “promueven la equidad de género en la investigación en todos los ámbitos del conocimiento” (RedI, 2022). Tienen como interés las temáticas entorno a la investigación, la academia, las ciencias, la innovación y el género, sin embargo, no se consideran una asociación feminista. Tienen como objetivos promover, apoyar y visibilizar la “participación en todas las áreas del conocimiento y de la academia de mujeres investigadoras, así como todas aquellas barreras que impiden a las mujeres tener una carrera exitosa” (RedI, 2022). También quieren “promover que la equidad de género en la academia sea una realidad en el corto plazo, proporcionando orientación para la continuidad de la carrera de las mujeres investigadoras posicionando las problemáticas que envuelven su desarrollo académico e ideando soluciones concretas” (RedI, 2022). Esta organización pretende ser sustentable en el tiempo, autogestionada y que “pueda ser una instancia

innovadora que genere oportunidades de inserción, principalmente a las mujeres para una carrera científica con mayor estabilidad, por lo que se proponen postular a financiamientos privados y públicos que puedan financiar el desarrollo de investigaciones teóricas y aplicadas lideradas por mujeres investigadoras, así como también participar activamente en el apoyo a proyectos y emprendimientos que involucren esta temática y que necesiten de capital humano científico o de una institución que los respalde” (RedI, 2022).

- **Abogadas Feministas (ABOFEM)**

Nacida el 26 de mayo de 2018 con 10 abogadas feministas y tras las manifestaciones de ese mismo mes donde cientos de mujeres realizaron marchas, tomas de universidades y otras acciones que buscaban relevar las desigualdades e injusticias de género vividas por mujeres diariamente. Es una asociación de abogadas feministas en Chile y Latinoamérica que promueve un enfoque feminista en el “ejercicio del Derecho, tanto en sus raíces, a través de los procesos legislativos y su enseñanza, así como en su aplicación en las políticas públicas y en tribunales” (ABOFEM, 2022). Se declaran una organización independiente y sin fines de lucro, y como tal está compuesta por abogadas voluntarias a lo largo del país que ponen sus conocimientos y tiempo al servicio de la gente. ABOFEM no patrocina causas, pero sí brinda orientación jurídica a mujeres y disidencias. La asociación tiene como principal objetivo darle un rol relevante a la voz de las mujeres en espacios de predominancia masculina, como lo es el Derecho, donde además buscan incidir con perspectiva de género en diferentes áreas como Penal, Laboral y Legislativo, entre otras. Así mismo, buscan instaurar la mirada feminista en todos los espacios de discusión pública y activismo político (ABOFEM, 2022).

- **Red chilena contra la violencia hacia las mujeres**

La Red chilena contra la violencia hacia las mujeres es una "articulación de colectivos, organizaciones sociales no gubernamentales y mujeres, que desde 1990 trabaja con el propósito de contribuir a erradicar la violencia hacia las mujeres y las niñas. Realiza acciones de denuncia, campañas, estudios y otras intervenciones públicas coordinadas en todo el país” (Red Chilena contra la Violencia, s. f.). Esta organización desarrolla desde 2007 la campaña “¡Cuidado! El Machismo Mata” a nivel nacional. La Red se “orienta a identificar y visibilizar la violencia contra las mujeres como un continuo presente a lo largo de sus vidas, relacionar

toda la manifestación de violencia contra las mujeres (ya sea verbal, sexual, simbólica y el femicidio como expresión extrema) como parte de este continuo, develar el arraigo cultural de la discriminación y la violencia contra las mujeres, particularmente en el lenguaje y la internalización de la cultura machista en las propias mujeres, identificar y nombrar las particularidades de la discriminación y violencia que viven mujeres migrantes, indígenas, afrodescendientes y lesbianas, entre otras” (Red Chilena contra la Violencia, s. f.). Tiene como objetivos “fortalecer el movimiento de mujeres y feminista, promover acciones públicas de rechazo a la violencia contra las mujeres, impulsar transformaciones culturales que desnaturalicen la violencia contra las mujeres y fomentar la participación social en la construcción de políticas públicas y leyes efectivas que prevengan, sancionen y tiendan a erradicar la violencia contra las mujeres” (Red Chilena contra la Violencia, s. f.).

- **Rebeldía Colectiva**

Colectivo de mujeres que tiene como objetivo tener un espacio de organización e incidencia política en el territorio a través de acciones colectivas o también a través de colaboración con distintas organizaciones que vayan con los criterios que tiene la organización feminista, lo cual también incluye ser ecologista, abogar por un aborto libre sin la limitación de las tres causales, seguro y gratuito.

3. Técnicas para la producción de información

La técnica seleccionada es la entrevista semi estructurada. Este tipo de entrevista “se encuentra entre la entrevista libre, que se guía espontáneamente por lo que va ocurriendo en ella, sin reglas estrictas ni preguntas previamente redactadas, y la entrevista estructurada en la que sí hay preguntas preestablecidas que deben responderse” (Ríos Martínez, 2019, p. 71). En la entrevista semiestructurada “no se tienen preguntas preestablecidas, pero sí una línea precisa y una serie de cuestiones a elucidar que servirán de guía, por lo que no hay preguntas a responder, sino cuestiones a tratar” (Ríos Martínez, 2019, p. 71). Esto permite recabar mejor los datos expresados a través del lenguaje debido a que esta investigación se concentra en rescatar las vivencias de los participantes tal como fueron sentidas y experimentadas.

Es importante señalar que la entrevista semi estructurada es “la forma de generación de datos más empleada en distintas tradiciones metodológicas tan dispares como la etnografía, la fenomenología, el psicoanálisis, la psicología, la narrativa, la teoría fundamentada y en

diferentes formas de análisis del discurso” (Ríos Martínez, 2019, p. 66). Además, este tipo de entrevista corresponde a aquella que “refleja con mayor fidelidad una sociedad cuya estructura no excluye la contingencia, permitiendo escapar del dilema que hay entre una estructura implacable y una supuesta libertad absoluta” (Ríos Martínez, 2019, p. 73). De esta forma, la entrevista semi estructurada permite que las respuestas del entrevistado tengan mayor fidelidad respecto a la realidad que viven.

La muestra corresponde a 11 personas entrevistadas, todas anonimadas, cada una representando a una organización que forma parte del movimiento feminista en la región de Valparaíso. Algunas tienen responsabilidades definidas dentro de la organización, otras son participantes activas.

Figura 1

Tabla explicativa de la muestra

Organización	Nombre anónimo	Género declarado	Edad
Aministía Internacional	Daniela	Femenino	28
Red de Politólogas	Julia	Femenino	37
CAAOS	Raúl	Msculino	42
Rebeldía colectiva	Carla	Femenino	26
Redofem	Rebeca	Femenino	32
Mesa Acción por el Aborto	Gabriela	Femenino	64
Con las amigas y en la casa	Paula	Femenino	30
Red de investigadoras	Marisol	Femenino	53
ABOFEM	Cristina	Femenino	39
Red chilena contra la violencia	Constanza	No binario	46
Rebeldía colectiva	Pamela	Femenino	35

La pauta de entrevista contó con un total de quince preguntas, las cuales se dividen en dos partes; una primera parte dedicada a conocer los repertorios de acción y una segunda parte

que revisa las instituciones formales e informales que practicaron las organizaciones. La estructura de la entrevista se puede revisar en la siguiente tabla:

Figura 2

Entrevista

Primera parte	
Objetivo específico	<i>Identificar niveles de éxito de los repertorios de acción de los movimientos sociales de la región de Valparaíso para participar en procesos legislativos.</i>
Aspectos a indagar	<i>En esta parte de la entrevista se busca indagar cuáles fueron las acciones específicas que compusieron los repertorios de acción de las organizaciones sociales para participar en los procesos legislativos. También se pretende conocer las percepciones que el o la entrevistada tiene sobre las experiencias relatadas y su efectividad.</i>
1) ¿Cuáles son los objetivos políticos de la organización en la que participa? ¿Cree que se cumplen? ¿Me podría comentar más respecto a esos objetivos?	
2) ¿De qué forma su organización ha participado del movimiento feminista?	
3) ¿Considera que participar en la elaboración de leyes es importante para el movimiento feminista/por la educación? ¿Por qué?	
4) ¿Mediante qué acciones, tanto fuera como dentro del Congreso, buscaron ser parte de la discusión legislativa?	
5) ¿Cuál de estas acciones fue la más utilizada?	
6) ¿Por qué cree que estas acciones fueron las más utilizadas?	
7) De acuerdo con su percepción, ¿cuál de todas estas acciones fue o fueron las más útiles para lograr sus objetivos en la discusión legislativa?	
8) ¿Por qué cree que estas fueron las acciones más útiles?	
Segunda parte	
Objetivo específico	<i>Describir cómo operan las instituciones formales e informales en los repertorios de acción de los movimientos sociales de la región de Valparaíso.</i>

Aspectos a indagar	<i>En esta parte de la entrevista se busca identificar cuáles son las prácticas formales e informales utilizadas para participar en los procesos legislativos y de qué formas influyen.</i>
1)	Entre las acciones que realizaron como movimiento, ¿cuáles cree que son prácticas formales y cuáles informales?
2)	¿Piensa que las prácticas formales, es decir, aquellas que están normadas, influyen en los procesos legislativos y en la elaboración de leyes? ¿Por qué?
3)	¿Cuánto cree que influyen las prácticas formales en los procesos legislativos? ¿Por qué?
4)	¿Piensa que las prácticas informales, es decir, aquellas que no están normadas, influyen en los procesos legislativos y en la elaboración de leyes? ¿Por qué?
5)	¿Cuánto cree que influyen las prácticas informales en los procesos legislativos? ¿Por qué?
6)	¿Considera que hay movimientos sociales que tienen más facilidad o dificultad para participar en el proceso legislativo dependiendo del tipo de prácticas que usan, vale decir, formales o informales? ¿Podría dar un ejemplo?
7)	¿Consideras que las prácticas informales son un factor positivo o negativo en los procesos legislativos? ¿Por qué?

4. Estrategia de análisis

A la sistematización de entrevistas, se aplica un esquema de análisis de influencia de movimientos sociales en las políticas públicas propuesto por López (2012). Si bien los proyectos de ley no son políticas públicas, sí podríamos considerar que son propuestas de parte importante de ellas, los que, sin embargo, deben contar con otras características más para ser consideradas políticas públicas. De todas formas, para efectos del análisis en esta investigación, aplicar el esquema propuesto por López es útil y permite evaluar los componentes de las demandas del movimiento feminista.

Para comprender el esquema de López, es necesario considerar que la influencia que un movimiento social pueda tener sobre una política pública tiene dos posibilidades: a) participar en el proceso decisonal, lo que se entenderá como “influencia proactiva” o b) negarse a reconocer o acatar cualquier decisión de autoridad, lo que se entenderá como

“influencia reactiva” (López, 2012). Mientras la influencia proactiva varía según el “grado de intervención y logros conseguidos en el ciclo de las políticas de acuerdo con las siguientes fases: acceso a los canales institucionales de decisión, establecimiento parcial o total de un tema en la agenda de gobierno, adopción parcial o total del contenido de las políticas sugeridas e implementación de las políticas adoptadas “ (López, 2012, p. 177). Por otra parte, la influencia reactiva es más una “manifestación de rechazo al proceso de toma de decisiones que puede manifestarse en dos fases: expresión de descontento y acciones de veto” (López, 2012, p. 177). Las fases mencionadas y el esquema que se utilizará como estrategia de análisis de la información se resumen de la siguiente forma:

Figura 3

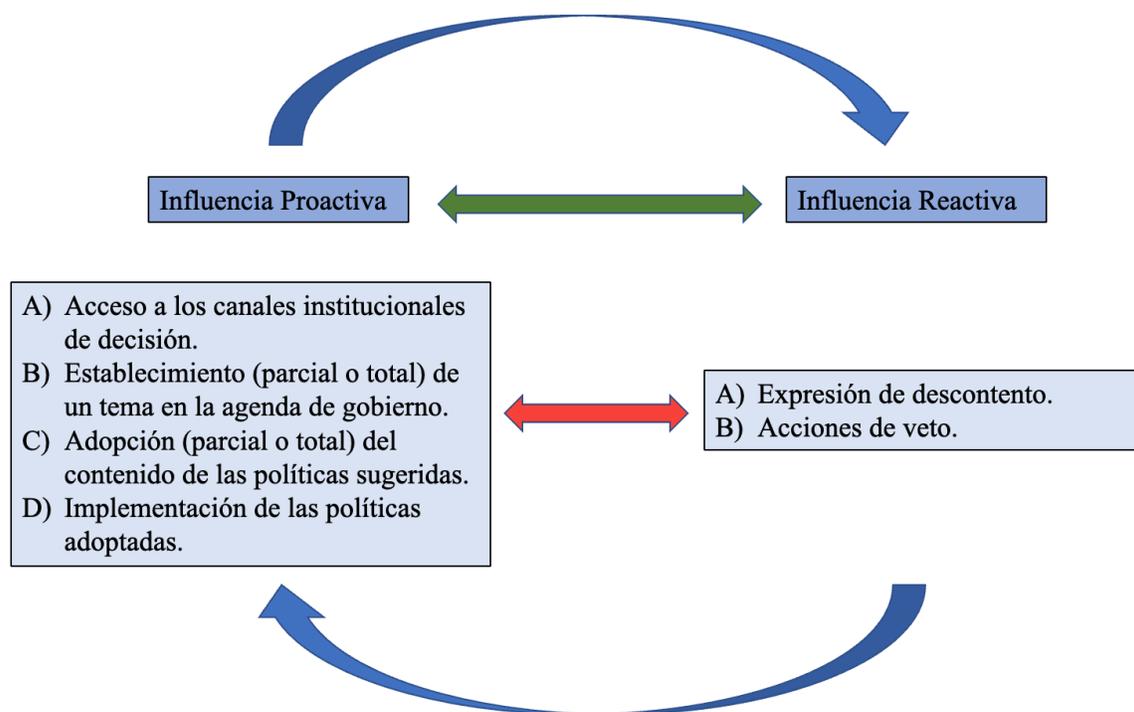
Análisis de influencias de los movimientos sociales en las políticas públicas (López, 2012, p. 188)

Proactiva		Reactiva	
Componentes	Resultado	Componentes	Resultado
Acceso a los canales institucionales de decisión	Exitoso/No exitoso	Expresión de descontento	Exitoso/No exitoso
Establecimiento (parcial o total) de un tema en la agenda de gobierno	Exitoso/No exitoso		
Adopción (parcial o total) del contenido de las políticas sugeridas	Exitoso/No exitoso	Acciones de veto	Exitoso/No exitoso
Implementación de las políticas aceptadas	Exitoso/No exitoso		
Tipo de éxito	Exitoso/No exitoso	Tipo de éxito	Exitoso/No exitoso

De esta forma, el éxito sería considerado en la medida que las organizaciones sociales lo logren en cualquier de las fases señaladas. Por lo tanto, el éxito es relativo, ya que depende del desempeño en cada una de las fases. En palabras de López (2012), existiría la posibilidad de producir éxitos parciales o un éxito total dependiendo de en cuántas fases se logran éxitos y bajo qué tipo de influencias. El modelo de análisis del autor se puede explicar en el siguiente esquema:

Figura 4

Influencia de los movimientos en el proceso decisional de las políticas (López, 2012, p. 178)



De acuerdo a López (2012) en este esquema se debe considerar que:

- Un movimiento puede empezar siendo proactivo o reactivo (flechas azules).
- Un movimiento puede pasar de reactivo a proactivo y viceversa, en cualquier momento (flecha verde).

- No tiene que cerrarse un ciclo completo (proactivo o reactivo) para que un movimiento emigre de una situación de influencia a otra, es decir, en cualquier fase o momento puede cambiar su acción (flecha roja).

Este esquema de análisis será aplicado al movimiento feminista en la V región, considerando el conjunto de acciones políticas desplegadas a través de las organizaciones que lo conforman, en su objetivo de participar en los procesos legislativos, identificando si las acciones fueron exitosas o no de acuerdo con los componentes y según sean influencias proactivas o reactivas. De esta manera, se aplicará este esquema a cada una de las organizaciones para determinar sus niveles de éxito.

5. Codificación

A continuación, se señalan las categorías identificadas en las respuestas a las entrevistas. Tras su sistematización, es posible agruparlas en tres categorías; objetivos políticos de las organizaciones, intervenciones del espacio social y separación entre la institucionalidad y lo social.

En la categoría de objetivos políticos de las organizaciones se han identificado dos códigos; el activismo, el cual ha sido una de las formas de participación política más frecuentes por parte de las organizaciones sociales, y la disputa de lo político, que se ha evidenciado como un objetivo primordial para las organizaciones entrevistadas.

En la categoría de intervenciones del espacio social es posible identificar tres códigos; la intervención callejera, una acción de protesta frecuente por parte de las organizaciones sociales, la intervención del espacio institucional, que ha tenido lugar en espacios y episodios acotados, y la intervención digital, acción cada vez más común debido a la masividad de las redes sociales en línea y alcance de la digitalización de las organizaciones y los movimientos sociales.

Por último, en la categoría de separación entre la institucionalidad y lo social se han identificado tres códigos; la distancia con las instituciones, la que expresa una relación quebrada que impide a ambos actores avanzar en sus objetivos, la percepción sobre las prácticas formales, que refiere a la imagen que tienen las organizaciones entrevistadas sobre aquellas prácticas que están normadas, y la percepción sobre las prácticas informales, que

refiere a la imagen que tienen las organizaciones entrevistadas sobre aquellas prácticas que no están normadas.

Figura 5

Codificación

Categoría	Código	Descripción
Objetivos políticos de las organizaciones	Activismo	Estrategia de acción de las personas que componen las organizaciones sociales que consiste en dedicar recursos físicos y humanos para cumplir los objetivos de la organización.
	Disputa de lo político	Objetivo de algunas integrantes de organizaciones sociales para participar de las discusiones políticas más relevantes según la contingencia.
	Intervención callejera	Realización de actividades en el espacio público para demostrar descontento o impulsar demandas.

Intervenciones del espacio social	Intervención del espacio institucional	Realización de actividades en espacios institucionales para demostrar descontento o impulsar demandas. A diferencia de la intervención callejera, se puede limitar de acuerdo a los márgenes que definan las instituciones.
	Intervención digital	Realización de actividades en el espacio digital para demostrar descontento o impulsar demandas.
Separación entre la institucionalidad y lo social	Distancia con las instituciones	Situación en la que las instituciones y la sociedad no encuentran un punto de encuentro que les permita resolver las problemáticas sociales.
	Percepción sobre las prácticas formales	Evaluación que las personas hacen sobre el uso de las prácticas formales.
	Percepción sobre las prácticas informales	Evaluación que las personas hacen sobre el uso de las prácticas informales.

IV. Resultados

Entre los resultados arrojados por esta investigación, es posible identificar que existe un grupo de proyectos de ley que proponen acciones en materia de derechos de las mujeres o tratan temas relacionados con las demandas del movimiento feminista, en ese sentido,

dentro de los resultados es posible identificar cuáles son estos proyectos de ley. En esa misma línea, mediante las entrevistas es posible profundizar sobre cuáles son los objetivos de estas organizaciones más allá de las iniciativas legislativas que son identificadas, de esta forma se logra tener una mirada más completa sobre la labor de las organizaciones que componen el movimiento feminista, cuáles son sus formas de participación en este y las percepciones que tienen sobre la relación entre él y la labor legislativa. Todos estos elementos dan cuenta también de los repertorios de acción que tienen las organizaciones feministas, cómo lo ponen en acción y cuál es el rol que cumplen las prácticas formales e informales en ello.

1. Proyectos de ley identificados

Mediante la aplicación de las entrevistas, se identificó la participación en un total de 13 proyectos de ley relacionados con derechos de las mujeres, los cuales se detallan a continuación. Se considera el año de promulgación para aquellos proyectos de ley aprobados y el año de ingreso para aquellos proyectos de ley que se encuentran actualmente en trámite o que fueron archivados:

Figura 6

Proyectos de ley identificados

Nombre coloquial	Proyecto	Nº boletín	Año	Organizaciones
Por una vida libre de violencia	Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia	11077-07	2017	ABOFEM

Despenaliza ción de aborto en 14 semanas	Proyecto de ley que modifica el Código Penal, para despenalizar el aborto consentido por la mujer dentro de las primeras catorce semanas de gestación.	12038-34	2018	Amnistía Internacional, Mesa Acción por el Aborto, Con las amigas y en la casa, ABOFEM, Rebeldía Colectiva
Sin consentimie nto es violación	Modifica el Código Penal en materia de tipificación del delito de violación	11714-07	2018	ABOFEM
Ley ESI, versión 1	Proyecto de ley que establece bases generales para la educación afectiva y sexual de niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educacionales, y modifica normas legales que indica.	12955-04, 11710-04, 12542-04, 12593-04	2019	CAAOS, Rebeldía Colectiva, REDOFEM, ABOFEM
Paridad en elección de constituyent es	Proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una	13130-07	2020	Red de Politólogas, Rebeldía Colectiva

	nueva Constitución Política de la República.			
Ley Gabriela o de violencia en el pololeo	Proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros delitos contra las mujeres.	11970-34	2020	ABOFEM
Ley Antonia	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales y evitar su revictimización.	13688-25	2020	Amnistía Internacional
Espacios libres de violencia de género en la Ed. Superior	Proyecto de ley sobre acoso sexual en el ámbito académico.	11750-04, 11797-04, 11845-04	2021	RedI
Ley ESI, versión 2	Proyecto de ley que dicta normas en materia de educación, afectividad, sexualidad y género.	14637-04	2021	CAAOS, Rebeldía Colectiva, REDOFEM, ABOFEM

Ley que prohíbe de menores a menores de edad	Modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio	14700-18	2021	ABOFEM
Ley de anticonceptivos defectuosos	Modifica el Código Sanitario para establecer una presunción de responsabilidad civil por los daños causados por medicamentos anticonceptivos defectuosos	14094-11	2021	ABOFEM
Ley de protocolos de acoso en municipalidades	Modifica diversos cuerpos legales para sancionar el acoso sexual en los sectores de la Administración del Estado que indica, e imponer a las municipalidades la obligación de contar con protocolos internos para la prevención y sanción del acoso sexual	14458-06	2021	ABOFEM
Transporte Seguro	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular el acceso a la licencia de conductor profesional respecto de condenados por delitos contra la indemnidad sexual y violencia de género.	14931-25, 12491-15, 12810-07, 12823-15	2022	Red chilena contra la violencia hacia la mujer

Ley de responsabilidad parental o "papito corazón"	Modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, para permitir la retención que se indica, en caso de deudas alimentarias	14926-07, 14946-07	2022	ABOFEM
--	---	-----------------------	------	--------

A continuación, se detalle el contenido de cada uno de los proyectos de ley identificados:

- **Proyecto por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Boletín N° 11077-07.**

Este proyecto fue ingresado por la presidenta Michelle Bachelet el 5 de enero de 2017. Tiene como objetivo consagrar el Derecho de las Mujeres a una Vida Sin Violencia, haciendo los cambios necesarios para que puedan seguir y castigar de manera más contundente la violencia, además de incluir como delitos las situaciones de violencia que hasta el momento de su ingreso no tenían castigo como el femicidio entre convivientes civiles y el femicidio entre pololos (Bachelet, 2016, p. 3), todo esto acompañado también de medidas en materia de políticas públicas como la duplicación de las Casas de Acogida, el aumento de los Centros de la Mujer, el inicio del Programa de Formación de Monitoras y Monitores Comunitarios en Prevención de Violencia contra la Mujer, entre otras. Si bien el proyecto se hace necesario de aprobar no solo por la realidad que viven cientos de mujeres en el país, sino también por los compromisos internacionales que ha tomado Chile al respecto (Cifuentes & Guerra, 2019) como la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer (Belem do Pará), hasta la fecha de redacción de esta investigación el proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional a casi seis años de haber sido ingresado. Los ministerios involucrados en este mensaje presidencial fueron el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

- **Proyecto de ley que modifica el Código Penal, para despenalizar el aborto consentido por la mujer dentro de las primeras catorce semanas de gestación. Boletín N° 12038-34.**

Este proyecto ingresado el 21 de agosto de 2018 ¿fue una respuesta a las masivas movilizaciones del movimiento feminista en mayo del mismo año, dado que entre sus demandas se encontraba el aborto libre, seguro y legal. También nace como una respuesta a las dificultades que tuvo (y ha tenido) la aplicación de la ley de aborto en tres causales aprobada en 2017. La ley de tres causales no fue considerada un avance sustantivo para el movimiento feminista al momento de su aprobación, ya que el movimiento feminista desde el retorno a la democracia ha exigido un aborto libre (Maira & Carrera, 2019). A esto se suma la incorporación de la objeción de conciencia como facultad del personal de la salud para abstenerse de participar en la interrupción del embarazo y la deficiente administración de los gobiernos para facilitar el acceso a las garantías de la ley, factor que han tenido como consecuencia un total de 2.313 abortos realizados a enero de 2022 (I. Canales, 2022a). Estacifra es muy distante de los 2.550 abortos anuales proyectados cuando se promulgó la ley (I. Canales, 2022b). Si bien el proyecto fue sorpresivamente aprobado en general en la sala de la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2021, luego en su discusión en particular fue rechazado, teniendo que archivarse y terminar su tramitación. Las diputadas autoras de este proyecto fueron Karol Cariola, Natalia Castillo, Daniella Cicardini, Cristina Girardi, Claudia Mix, Emilia Nuyado, Maite Orsini, Camila Rojas, Camila Vallejo y Gael Yeomans.

- **Proyecto que modifica el Código Penal en materia de tipificación del delito de violación. Boletín N° 11714-07.**

Proyecto ingresado el 3 de mayo de 2018 por las diputadas Karol Cariola, Carmen Hertz, Camila Rojas y Camila Vallejo. Entre sus aportes está la propuesta de que la mera inacción o falta de oposición de la víctima no constituye manifestación de consentimiento. Además, el proyecto castiga con pena de presidio mayor en su grado mínimo a medio los casos de uso de fuerza, intimidación o coacción, cuando se aprovecha de la privación de sentido de la víctima o de su incapacidad para oponerse y cuando se abusa de la enajenación, trastorno,

anomalía o perturbación mental de la víctima, aun cuando esta sea transitoria (11714-07, 2018). Actualmente el proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional.

- **Proyecto de ley que establece bases generales para la educación afectiva y sexual de niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educacionales, y modifica normas legales que indica. Boletines refundidos N° 12955-04, 11710-04, 12542-04 y 12593-04.**

Ingresado el 12 de septiembre de 2019, este proyecto fue conocido como ley de Educación Sexual Integral (ESI) y surgió tras jornadas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil como la Asociación Chilena de Protección de la Familia (APROFA), Corporación Miles, el Colegio de Profesores, la UNESCO, la Fundación Iguales, REDOFEM, AIDS Healthcare Foundation Chile (AHF Chile), la Federación de Estudiantes de Chile (FECh) y la Federación de estudiantes de la Universidad Católica (FEUC) (El Desconcierto, 2019). Se planteó como una respuesta a la legislación actual enfocada en la regulación de la fertilidad, lo que se califica como insuficiente por sus promotoras y promotores, dado su enfoque biologicista. Además, la educación sexual en Chile queda supeditada a los proyectos educativos, lo que ha dado más pie al conservadurismo y el silencio, explicando por ejemplo, el aumento de las enfermedades de transmisión sexual, la violencia de género, los abusos sexuales o los embarazos adolescentes (El Desconcierto, 2019). Sus diputadas y diputados autores fueron Gabriel Ascencio, Jaime Bellolio, Natalia Castillo, Maya Fernández, Rodrigo González, Pamela Jiles, Vlado Mirosevic, Claudia Mix, Camila Rojas y Víctor Torres.

- **Proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental, para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República. Boletín N° 13130-07 y ley N° 21.216.**

Si bien este proyecto consideró una reforma constitucional para permitir pactos electorales de candidatos independientes y paridad de género en las elecciones de convencionales constituyentes de 2021, para efectos de esta investigación sólo consideraré lo que concierne a la paridad de género.

Debido a la fuerte crisis institucional en la que se encontraba el país en octubre de 2019, la mayoría de los partidos políticos se abocaron a la construcción de un acuerdo amplio para dar respuesta a esta crisis. De esta forma nació el denominado “Acuerdo por la Paz Social y nueva Constitución” del 15 de noviembre, el cual definió fechas y plazos estimados para elecciones y tiempo de funcionamiento de un órgano constituyente que tendría como única tarea la elaboración de una propuesta de nueva Constitución. Sin embargo, para sectores progresistas, de este acuerdo quedaron pendientes demandas que consideraban necesarias incluir tales como la participación de pueblos originarios, la participación de independientes y la paridad de género. De esta forma, el Congreso Nacional definió los mecanismos específicos con los cuales se aseguraría responder a estas demandas mediante una moción parlamentaria ingresada el 18 de diciembre de 2019, cuyas diputadas y diputados autores fueron José Miguel Castro, Sofía Cid, Catalina del Real, Mario Desbordes, Gonzalo Fuenzalida, Andrés Longton, Paulina Núñez, Ximena Ossandón, Jorge Rathbeg y Marcela Sabat. Si bien la tramitación fue rápida debido a la presión externa para legislar al respecto, el trámite no estuvo exento de complicaciones, recibiendo modificaciones del Senado en su segundo trámite constitucional y siendo rechazadas las modificaciones en el tercer trámite constitucional en la Cámara. Sin embargo, una rápida tramitación en comisión mixta permitió que el proyecto se aprobara y se pudiera aplicar la regla de paridad de género mediante dos principios generales: la conformación de listas con hombres y mujeres alternados (lista “cebra”) y la corrección o ajuste por género (Ley 21.216, 2020).

- **Proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros delitos contra las mujeres. Boletín N° 11970-34 y ley N° 21.212.**

El 12 de junio de 2018 fue encontrado el cuerpo sin vida de Gabriela Alcaíno, una joven de 17 años, y de su madre, Carolina Donoso, de 53, quienes fueron asesinadas por Fabián Cáceres, entonces pareja de Gabriela (T13, 2020). El caso dejó en evidencia un vacío legal puesto que el asesino no era conviviente o cónyuge de Gabriela, por lo que no fue considerado un femicidio (T13, 2020). Ante esta situación, se activó la tramitación de la denominada “ley Gabriela” que amplía la tipificación del femicidio. Permite que casos como el ocurrido puedan ser considerados como tal e impide a autores de femicidio postular a libertad

condicional antes de cumplir 40 años de reclusión, entre otras aplicaciones de altas penas (Ley 21.212, 2020). El proyecto tuvo una tramitación de más de un año y medio y contó con la autoría de las diputadas y diputados Karol Cariola, Daniella Cicardini, Maya Fernández, Cristina Girardi, Marcela Sabat, Gabriel Silber, Jaime Tohá, Víctor Torres, Camila Vallejo y Gael Yeomans.

- **Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales y evitar su revictimización. Boletín N° 13688-25 y ley N° 21.523.**

El caso de Antonia Barra, joven que se suicidó unas semanas después de haber sido violada, causó gran conmoción en Chile y relevó la importancia de un concepto que hasta entonces no era muy común escuchar fuera de los espacios dedicados a la temática, me refiero al “suicidio femicida”. El suicidio femicida es una acción de privación de vida por autoinducción adherido a la violencia a las mujeres por razones de género (Somosa Ibarra, 2021, p. 166) y aquel suicidio que comete una mujer agredida ante la extrema violencia que vive, el acoso o la impunidad de su agresor (Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, 2022, p. 15). Las características mediáticas del caso de Antonia Barra y la falta de una tipificación legal para el delito cometido fueron los elementos que prendieron la alerta para legislar al respecto. De esta forma, se ingresó una moción parlamentaria que tipifica el delito de suicidio femicida, además de mejorar garantías procesales para evitar la revictimización, cuyos autores fueron las diputadas y diputados Marcelo Díaz, Gonzalo Fuenzalida, Paulina Núñez, Maite Orsini, Marcela Sabat y Gael Yeomans. Hoy, luego de más de dos años de su ingreso, el proyecto se encuentra aprobado y convertido en ley.

- **Proyecto de ley sobre acoso sexual en el ámbito académico. Boletines refundidos N° 11750-04, 11797-04 y 11845-04, ley N° 21.369.**

Una de las características de la oleada feminista de mayo de 2018 fue la gran cantidad de mujeres que confesaban haber sido víctimas de abusos, acoso o violaciones sexuales. Junto con ello, también llamaba la atención la gran cantidad de mujeres jóvenes, en su mayoría estudiantes, que se manifestaban en contra de estas situaciones de abuso y exigían espacios libres de violencia, acusando actitudes machistas o abusivas por parte de compañeros y docentes o académicos. Es en este contexto que, un grupo de parlamentarias y parlamentarios

con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil presentan varias mociones que tienen relación con sancionar el acoso sexual y prevenir la violencia de género en los ámbitos educativo y académico. Estas mociones fueron refundidas y tramitadas en lo que hoy se conoce como Ley que “sanciona el acoso sexual en la Educación Superior. Esta ley reconoce y ampara el derecho de toda persona a desempeñarse en espacios libres de violencia y de discriminación de género, proponiendo que instituciones que no cumplan con una política integral de prevención, investigación, sanción y reparación en caso de acoso no puedan ser acreditadas de acuerdo con la ley 20.129, acreditación fundamental para acceder a gratuidad y financiamiento del Estado” (El Mostrador, 2021). La ley también contempla la existencia de un órgano para realizar investigaciones correspondientes que cuenta con personal capacitado en derechos humanos y perspectiva de género (Ley 21.369, 2021). Estas mociones refundidas fueron ingresadas en 2018 y tuvieron como autores a las senadoras y senadores Isabel Allende, Carlos Montes, Yasna Provoste, Ena Von Baer, Ximena Órdenes, Juan Pablo Letelier, Jorge Pizarro y Ricardo Lagos.

- **Proyecto de ley que dicta normas en materia de educación, afectividad, sexualidad y género. Boletín N° 14637-04.**

Conocido como la segunda versión del proyecto de Ley ESI, esta moción fue ingresada el 29 de septiembre de 2021, y a más de un año de su ingreso no ha tenido avances. En su construcción participaron varias de las organizaciones que estuvieron presente en la primera versión del proyecto. Esta moción es más específica que su primera versión y considera elementos como el rol de los padres y la formación docente, cuestiones que no estaban consideradas de igual forma en la primera versión. Las diputadas y diputados autores de este proyecto de ley son Gabriel Boric, Claudia Mix, Erika Olivera, Maite Orsini, Catalina Pérez, Camila Rojas, Marcela Sandoval, Camila Vallejo y Gael Yeomans.

- **Proyecto que modifica diversos cuerpos legales para establecer la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio. Boletín N° 14700-18.**

Este proyecto fue ingresado el 11 de noviembre de 2021 y ya es ley de la República. Hasta antes de su aprobación, la legislación permitía que jóvenes desde los 16 años puedan contraer matrimonio con la autorización de sus padre o tutores. Esta propuesta modificó la Ley 19.947

de Matrimonio Civil para permitir la nulidad de matrimonio para un o una menor de edad y prohíbe el matrimonio para quienes no superen los 18 años (14700-18, 2021). La ley se sustenta en las altas cifras de matrimonio adolescentes y las asimetrías de género que se evidencian. Por ejemplo, sólo entre 2018 y 2020 las diferencias de edad entre cónyuges se concentró en adolescentes mujeres de 16 y 17 años con varones de hasta 38 años, es decir, una diferencia de 20 años promedio (Bío Bío Chile, 2022). Esta moción contó con la autoría de las y los diputados Marcos Ilabaca, Claudia Mix, Paulina Núñez, Maite Orsini, Ximena Ossandón, Catalina Pérez, Camila Rojas, Marcela Sandoval, Matías Walker y Gael Yeomans.

- **Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para establecer una presunción de responsabilidad civil por los daños causados por medicamentos anticonceptivos defectuosos. Boletín N° 14094-11.**

Proyecto ingresado el 15 de marzo de 2021 a raíz de los casos de anticonceptivos que el Instituto de Salud Pública tuvo que alertar para su posterior salida del mercado correspondiente a Ciclomex, Anulette y Minigest. Hasta la presentación del proyecto se calculaba que al menos 140 mujeres usuarias de estos anticonceptivos quedaron embarazadas, lo que sumado a la prohibición del aborto en estos casos provocaba una situación que debían enfrentar de manera forzada (14094-11, 2021), en el contexto de la pandemia de covid-19. Esta moción propone principalmente que, en caso de alerta emitida por el Instituto de Salud Pública y ante la existencia de embarazo, sea el laboratorio quien deba probar que el defecto de las pastillas no causó la gestación, además de reparar a aquellas mujeres que ya se hayan visto afectadas por situaciones de este tipo y eleva las multas del ISP hacia los laboratorios. Esta iniciativa se encuentra actualmente en etapa de primer trámite constitucional y cuenta con la autoría de las y los diputados Karol Cariola, Miguel Crispi, Claudia Mix, Maite Orsini, Andrea Parra, Camila Rojas, Marcela Sandoval, Víctor Torres, Camila Vallejo y Gael Yeomans.

- **Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para sancionar el acoso sexual en los sectores de la Administración del Estado que indica, e imponer a las municipalidades la obligación de contar con protocolos internos para la prevención y sanción del acoso sexual. Boletín N° 14458-06.**

Esta moción fue ingresada el 1 de julio de 2021 y contó con la autoría de las diputadas Claudia Mix, Maite Orisini, Catalina Pérez, Camila Rojas, Marcela Sandoval y Gael Yeomans. Esta iniciativa plantea la obligatoriedad para los municipios de contar con protocolos de prevención contra el acoso y la definición de procedimientos claros para sancionar estas conductas. Actualmente no es obligatorio para las municipalidades el manual de buenas prácticas laborales que rige sólo para la administración del Estado, por lo que no existen datos al respecto desde el Servicio Civil, institución encargada de recopilar esta información. Actualmente este proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.

- **Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular el acceso a la licencia de conductor profesional respecto de condenados por delitos contra la indemnidad sexual y violencia de género. Boletines refundidos N° 14931-25, 12491-15, 12810-07 y 12823-15.**

Este proyecto fue ingresado el 20 de abril de 2022 y nace como una respuesta al aumento de casos de delitos violentos ejercidos por conductores de locomoción colectiva contra mujeres y diversidades sexuales, además del conocido caso de crimen de odio contra Nicol Saavedra en Limache, en la región de Valparaíso. En este contexto, activistas por la seguridad de las mujeres en el transporte público a raíz del caso de Nicol Saavedra se contactaron con la diputada Camila Rojas para impulsar este proyecto que contempla modificar la Ley de Tránsito para incorporar criterios de idoneidad para la obtención de licencia de conducir profesional y para su renovación. Específicamente, se exige no poseer antecedentes por delitos sexuales y de género (14931-25, 2022). Esta moción es de autoría de las diputadas y diputados María Francisca Bello, Félix Bugeño, Lorena Fries, Jaime Mulet, Emilia Nuyado, Camila Rojas, Emilia Schneider, Jaime Sáez y Carolina Tello. Desde su ingreso, este proyecto de ley no ha tenido avances.

- **Proyecto de ley que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, para permitir la retención que se indica, en caso de deudas alimentarias. Boletín refundidos N° 14926-07 y 14946-07, ley 21.484.**

Este proyecto fue ingresado el 19 de abril de 2022 y tuvo una rápida tramitación, convirtiéndose en ley el 7 de septiembre del mismo año. Esta ley establece un mecanismo de pago permanente de las deudas de pensión de alimentos, además de mejorar el acceso a la

información financiera de las personas deudoras, siendo tarea del Estado la investigación de las cuentas bancarias u otros instrumentos parecidos. El objetivo de esta iniciativa fue evitar la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes de recibir sustento económico por parte de sus padres. También busca evitar la violencia económica que ejercen principalmente los hombres sobre las madres. Este mecanismo se activa cuando la persona alimentante adeuda, al menos, una mensualidad de pensión de alimentos. Esta situación, previa solicitud del o la representante de los niños, se aplica un procedimiento especial que consta de la retención de fondos que la persona alimentante deudora tenga en sus cuentas bancarias u otros instrumentos financieros o de inversión (Ley 21.484, 2022). Esta iniciativa tuvo su génesis cuando por motivos de la pandemia de covid-19 se permitió el retiro de los fondos de AFP, pero a quienes debían pensiones de alimentos se les retuvo para costear esas deudas. En ese contexto se empezó a discutir sobre fórmulas para hacer de la retención de fondos por deudas de pensión de alimentos una cuestión más amplia debido a la gran cantidad de casos que salieron a la luz. Esta moción contó con la autoría de las senadoras y senadores Isabel Allende, Loreto Carvajal, Paulina Núñez, Claudia Pascual y Yasna Provoste.

Respecto a los proyectos de ley identificados, es posible concluir que consideran diversas áreas en las que el movimiento feminista ha logrado incidencia en los últimos años y abarcan apoyo de todo el espectro político, de manera que tienen firmantes a legisladoras de izquierda, derecha o centro. Destaca también que en casi la totalidad de ellos las firmantes son diputadas mujeres, salvo leves participaciones de diputados hombres. Por último, cabe destacar que en cada uno de los proyectos identificados la participación de las organizaciones sociales que los impulsaron fue fundamental para el avance de estos. Al respecto se profundiza con más adelante con mayor detalle.

2. Objetivos de las organizaciones

Entre los objetivos de las organizaciones es posible identificar cinco tipos: la defensa de derechos, la incidencia política, la perspectiva feminista, la organización como fin en sí mismo y las luchas complementarias.

La defensa de derechos tiene que ver con el objetivo del movimiento feminista de mantener aquellos derechos que a través del tiempo son puestos en duda por la institucionalidad mediante la presión de sectores conservadores predominantemente. En ese sentido, pareciera

que los derechos de las mujeres siempre se van a encontrar en un péndulo, en un constante vaivén, y ejemplos de ello hay muchísimos. El más reciente es el histórico fallo que tuvo la Corte Suprema de EE. UU que con mayoría conservadora decidió que la interrupción voluntaria del embarazo ya no sería más un derecho constitucional, revocando su propia sentencia de 1973 más conocida como Roe vs Wade, y de esta forma dejando a criterio de los Estados la legislación al respecto (BBC News, 2022). Pero para encontrar otros ejemplos no es necesario ir tan lejos. De hecho, en Chile la interrupción del embarazo era lícitamente consentida por el Código Sanitario entre 1931 y 1989. No fue sino a finales de la dictadura que se sustituyó la excepción que consagraba una admisibilidad limitada a la interrupción del embarazo (Lampert-Grassi, 2015). En este contexto, la defensa de los derechos y avances de las mujeres se convierten en una tarea permanente del movimiento feminista; de lo contrario pueden significar retrocesos democráticos. Para ello, organizaciones como REDOFEM plantean que la educación es un factor de importancia porque permite interiorizar en el sentido común las demandas del movimiento feminista. Al mismo tiempo, asegurar participación en espacios institucionales sin dejar de lado los espacios autónomos se identifica como otro factor de importancia en la defensa de los derechos de las mujeres, debido a que cambiar marcos legales o normativas permite tener una base sobre la cual las mujeres pueden desarrollarse, permiten menos incertidumbre. La agenda de defensa de los derechos del movimiento feminista tiene como elemento fundamental la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos, cuyos ejes principales son el aborto libre y la educación sexual integral en todo el ciclo educativo. Ejemplo de esto es la presencia de la Mesa Acción por el Aborto en la región, la cual nace como un espacio de información, intercambio y posibilidad de articulación de acciones conjuntas en el año 2015 a raíz de la presentación del proyecto de interrupción del embarazo en tres causales presentado por la presidenta Michelle Bachelet. Junto a esto, existe también el objetivo de despenalizar socialmente el aborto, desafío paralelo a su despenalización legal, debido a que, si bien las normas pueden ser cambiadas, el juicio social que cae sobre las mujeres que acuden a la interrupción del embarazo puede seguir existiendo si no hay una dedicación para combatirlo: “Entonces, de esa manera, muchos objetivos políticos que están dentro de las organizaciones para que avance la perspectiva de género en materia legislativa no se van a cumplir por

distintas deficiencias. No solamente porque los parlamentarios no se ponen de acuerdo, sino que también por una visión social” (Daniela, Amnistía Internacional). Sin embargo, la defensa de derechos por parte del movimiento feminista no se restringe solo a los derechos sexuales y reproductivos, también considera la defensa de los DD. HH en general, según plantean las organizaciones. En ese sentido, existen luchas complementarias al movimiento feminista como las demandas de las diversidades sexuales, el ecologismo o los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las cuales se identifican también como objetivos de las organizaciones que conforman el movimiento feminista en la región de Valparaíso. Al respecto existen organizaciones dedicadas a la observación de los DD. HH en la región como Amnistía Internacional, y otras organizaciones que consideran como líneas de trabajo los derechos de las diversidades sexuales y los derechos de los niños, niñas y adolescentes como CAAOS y ABOFEM.

La incidencia política también se señala como un objetivo de las organizaciones del movimiento feminista. En ese sentido, se ve la participación en los proyectos de ley como un primer paso, pero solo con ello no ven asegurada ni garantizada la capacidad de incidir políticamente. Las líneas de acción de la incidencia política van en sentido de la lucha contra el patriarcado y la heteronormatividad principalmente, cuestiones que se plantean en los espacios en los que están presentes: “Entonces considero que hemos participado de forma muy activa en el movimiento feminista porque uno de los mandatos más grandes del patriarcado y del heteropatriarcado es que las mujeres seamos madres, o sea, primero que seamos heterosexuales, y lo segundo es que seamos madres, entonces poder llevar a cabo y materializar la desobediencia al no gestar y al no maternar es una participación muy activa, o sea, el decirle a las mujeres como esa gestación que estás teniendo no necesariamente la tienes que terminar” (Paula, Con las amigas y en la casa).

Un objetivo transversal es integrar la perspectiva feminista en los espacios de trabajo de las organizaciones. Esto es compartido de una u otra forma por todas las organizaciones entrevistadas, pero se manifiesta de distintas maneras. En el caso de ABOFEM, se manifiesta a través de la perspectiva de género, base sobre la cual despliega todo su trabajo, y la cual puede ser entendida como una “voluntad política por transformar el orden de géneros, reconociendo no sólo un orden de géneros, sino que además se considera opresivo” (Lagarde,

1993, p. 26). De esta forma, “usar la perspectiva de género implica no sólo reconocer que hay un orden social que divide a hombres y mujeres que niega mínimas igualdades democráticas, sino también implica anunciar públicamente que se está en una posición contraria a la opresión de género, y en casos radicales, que se está a favor de intervenir con voluntad activa en la construcción de alternativas no opresivas de género” (Lagarde, 1993, p. 26). De esta manera, ABOFEM desarrolla asesorías a organizaciones o parlamentarias y parlamentarios para aplicar la perspectiva de género en su trabajo legislativo.

En otras organizaciones la perspectiva feminista se traduce en educación feminista, como es el caso de REDOFEM. Esta organización ha trabajado por incorporar la educación feminista en las aulas, entendida como aquella que pretende garantizar los derechos de la comunidad escolar, posicionar la educación como relevante en el movimiento feminista y posicionar a las profesoras como sujetas productoras de conocimiento. REDOFEM trabaja la educación feminista mediante la participación en los proyectos de ley relacionados con educación, en especial los proyectos de Educación Sexual Integral que se han presentado.

La organización como objetivo en sí mismo también fue uno de los objetivos transversales entre las organizaciones feministas. Si bien las organizaciones suelen tener objetivos definidos que van más allá de la mera organización, en el movimiento feminista la organización como objetivo varias razones de peso. La primera es que organizarse permite generar espacios de difusión, visibilización y sensibilización respecto a las demandas del movimiento. La Red de Politólogas, por ejemplo, se planteó primero como un espacio de ayuda a la difusión del trabajo de las académicas, además de poder ir viendo desde la perspectiva de los estudios latinoamericanos el poder involucrarse en redes y potenciar el espacio: “Entonces, el objetivo de la Red, como lo plantearon en algún momento era ayudar primero, a la difusión del trabajo de las académicas. Y lo segundo era como, ir viendo desde los Latin American Studies, cómo tratar de ir involucrándonos como en redes, cachái, académicas y empezar a potenciar esta cuestión, después como que explotó” (Josefina, Red de Politólogas).

Esto ocurre en el contexto de una academia catalogada como machista por parte de sus integrantes, a veces violenta, y donde las mujeres suelen ser perjudicadas: “[...] como que terminamos siempre muy como aplastadas por el patriarcado académico. Entonces la idea

era como generar estos ámbitos de acción de tal manera que pudiésemos interconectarnos” (Josefina, Red de Politólogas).

Caso parecido es el de la Red de Investigadoras, que surge el año 2016 como una preocupación transversal de mujeres académicas o dedicadas a la ciencia por visibilizar y sensibilizar respecto de las necesidades que como grupo tenían respecto a la práctica académica y científica en Chile. Pero la organización como objetivo no solo tiene estrategias hacia el exterior respecto a su despliegue; también existen estrategias más bien de carácter interno como en el caso de Rebeldía Colectiva, cuyos/as integrantes se plantean como objetivos políticos el organizarse y resistir ante la violencia patriarcal, además de educarse, construir y cuidarse. Por ello, ante las preguntas ¿cuáles son los objetivos políticos de tu organización? ¿crees que se cumplen? ¿me podrías comentar más respecto a esos objetivos?, la entrevistada de esta organización señaló: “organizarse y resistir ante la violencia patriarcal es una organización muy heterogénea. Tiene objetivos políticos que van variando y condicionándose a sus militantes. Educarse, construir, cuidarse, entregarse herramientas, estar en la disputa institucional. Por ejemplo, ahora estar pendientes del proceso constituyente. Politizarnos nosotras mismas y los espacios donde participamos, nuestras relaciones de todo tipo. Por ejemplo, entender cosas de la mamá que antes no entendíamos” (Pamela, Rebeldía Colectiva).

3. Participación en el movimiento feminista

La participación de las organizaciones entrevistadas en el movimiento feminista se plantea de diversas formas. La mayoría de estas tiene como tarea el trabajo territorial, con lo que se refieren a las relaciones que construyen con organizaciones comunitarias. ABOFEM, por ejemplo, realiza talleres en los que se capacitar respecto a leyes de utilidad para las mujeres. Otras organizaciones tienen una relación con el movimiento feminista más enfocada a las relaciones de colaboración y coordinación, articulándose para trabajar iniciativas en conjunto. Tal es el caso de la Mesa Acción por el Aborto, la cual se identifica como una estrategia política de acción, aportando al movimiento feminista en tanto movimiento que desarrolla política feminista para transformar y derogar un sistema de dominación patriarcal en la sociedad. En ese sentido, la Mesa Acción por el Aborto es una práctica de acción

conjunta para lograr un objetivo en términos del derecho a decidir de las mujeres, de lo cual han existido buenos resultados.

Otro elemento que llama la atención es cómo estas organizaciones se relacionan con el movimiento feminista con el fin de cuidarse entre mujeres. En el caso de Con Las Amigas y En La Casa, señalan que no hay nada más feminista que cuidar la salud de las mujeres. Esto se puede asimilar a la concepción de sororidad que existe en el movimiento feminista, la cual se señala como un pacto político de género entre mujeres que se reconocen como interlocutoras. Para ello no existen jerarquías, sino un reconocimiento de la autoridad hacia cada una (Pérez Sánchez et al., 2018). Este concepto estaría basado en el “principio de la equivalencia humana, lo cual significa que existe igual valor entre todas las personas porque si tu valor es disminuido por efecto de género, también es disminuido el género en sí, la sororidad tendría un principio de reciprocidad que potencia la diversidad, implica compartir recursos, tareas, acciones, éxitos” (Lagarde, 2009, p. 3).

El activismo es otra forma de relacionarse que tiene las organizaciones con el movimiento feminista, y es quizás la forma más utilizada. Tal es el caso de ABOFEM: “con el movimiento feminista he trabajado a través del activismo para incluir la perspectiva de género en el derecho desde aportando e insumando (sic) a su creación hasta su aplicación” (Daniela, Amnistía Internacional).

Si los límites de lo que puede ser o no considerado activismo es bastante amplio, es posible identificar algunas acciones asociadas a este concepto. Entre ellas están: difusión de iniciativas, reuniones con otras organizaciones que forman parte del movimiento feminista, participar de marchas, conmemoraciones de días específicos, organización de actividades en conjunto como seminarios o charlas, convocando a actividades constantes y diarias, estando en la coyuntura, no quedándose en la inercia. Si bien estas acciones se asocian al activismo, también posible utilizar este concepto como uno que agrupa todo tipo de acciones que realizan quienes se sienten parte de una causa común, frecuentemente de manera no remunerada y dedicando espacios libres de carga laboral para dedicarlo a ello.

4. Percepciones sobre la relación entre el movimiento feminista y legislación

Sobre las percepciones que tienen las organizaciones entrevistadas respecto a la relación entre el Movimiento Feminista y la legislación, se señala que es importante desplegarse no

sólo en el área legislativa, sino también en el área de los activismos de manera simultánea: “como aprendizaje, me parece importante tener un pie en el espacio legislativo y no soltar la calle. Es crucial, pero no puede ir uno sin lo otro. No concibo la acción legislativa sin la acción rebelde, la toma del espacio público y la visibilización” (Constanza, Red chilena contra la violencia hacia las mujeres). En ese sentido, se plantea que la acción legislativa y la acción callejera o de protesta deben ir de la mano, coordinadas, para que los logros de una vayan en concordancia con la otra, son estrategias complementarias.

Muchas organizaciones señalan la importancia que tiene el ámbito legislativo para el movimiento feminista, principalmente porque existen manifestaciones de brechas de género que tenemos hoy en día como sociedad, las cuales requieren mayor regulación institucional. Eso sí, dentro del movimiento feminista hay discusiones en torno a si llegar o no a la institucionalidad o cuán necesaria es la institucionalidad para poder abordar las problemáticas cotidianas. En ese sentido, desde Rebeldía Colectiva señalan que es completamente importante tener una agenda política que se discuta dentro de la base del movimiento feminista, pero que también tenga un anclaje más institucional, porque consideran que es a través de las leyes y sus formulaciones que, por una parte, las mujeres van a tener más garantías sociales, se pueden acortar algunas brechas. Sin embargo, por otra parte, las leyes pueden ser parte de un cambio social y estructural que es necesario hoy en día. Señalan también que de esta forma se torna como algo urgente poder tener incidencia en la agenda legislativa y también el cómo se logra anclar esa agenda legislativa a los problemas cotidianos de las mujeres en los diferentes territorios. Nuevamente, se evidencia este doble rol, de poder estar en lo institucional, pero al mismo tiempo poder estar en lo territorial para poder nutrir específicamente la agenda política que se pueda llevar adelante. Una representación muy ilustrativa al respecto lo hace la entrevistada de REDOFEM, quien señala lo siguiente respecto a su percepción sobre la relación entre movimiento feminista y espacios legislativos: “yo creo que, sin duda alguna, y lo hemos debatido también como organización, sin duda alguna lo institucional (en este caso, lo legislativo) es importante. Es un piso, es como ir marcando una estaca, como cuando van escalando y van colocando estacas y es como que uno marca una estaca y queda ahí. Es ir marcando un piso que nos permite seguir

avanzando en los debates, pero no es suficiente, claramente, de ninguna manera” (Rebeca, REDOFEM).

Sobre la idea de ir marcando pisos que permiten avanzar en los debates, desde Con Las Amigas y En La Casa se señala algo parecido. Ante la realidad de que sus trabajos con organizaciones feministas no alcanzan para todas por limitaciones materiales, se enuncia como respuesta que las modificaciones de leyes no necesariamente van a ser frutos que van a ver cosechados ellas mismas, sino que van a ser para las mujeres que vienen. En específico, respecto al trabajo que hacen como organización acompañando a mujeres en la interrupción del embarazo, se señala: “Porque si bien es cierto, nuestras amigas y nuestras conocidas y nuestras acompañadas lo van a resolver con nosotras, el día de mañana quizás dejemos de estar o puede cambiar el gobierno y puede llegar Kast al poder y nos va a perseguir a todas y se va a acabar con las amigas y en la casa, porque puede pasar, pasó con Bolsonaro en Brasil” (Paula, Con las amigas y en la casa).

Desde la Mesa Acción por el Aborto comparten esta dualidad que se da entre la importancia de participar de espacios legislativos, pero a la vez su insuficiencia para el movimiento feminista: “para todas, y en esto siento que hay unanimidad, es claro que la existencia de leyes no nos cambia la realidad cotidiana, o sea, el hecho de que exista una norma no significa que la realidad de discriminación hacia las mujeres se supere, aunque la Constitución diga que la discriminación no es habida, cierto, no es tolerada y por lo tanto la existencia de una ley no es suficiente, pero al mismo tiempo la existencia de una ley o de una constitución que te reconozca derechos, efectivamente te establece un piso sobre el cual tú puedes hacer una construcción institucional de política pública y también a nivel social, sobre la cual construir o deconstruir en este caso, o erradicar prácticas, discursos discriminatorios hacia las mujeres” (Gabriela, Mesa Acción por el Aborto).

Un ejemplo claro de esto es lo que sucedió con el proyecto de aborto en tres causales. Cuando se presentó este proyecto, para el movimiento feminista no fue una buena noticia, porque lo que al menos se quería era una ley de aborto por plazos, y que por lo tanto estableciera el derecho a decidir al menos respecto al primer trimestre del embarazo, pero no una ley desagregada por causales, porque esta finalmente lleva a que alguien tiene que acreditar que

existe una de las causales. Solo una vez acreditada la causal, la mujer puede decidir si continuar o no con el embarazo. Si tal no es el caso, entonces se mantiene un tutelaje sobre los cuerpos de las mujeres, por lo tanto, una ley de causales no es una ley que responda a los principios feministas de autonomía de las mujeres. Sin embargo, al mismo tiempo el movimiento no se podía desmarcar de relacionarse con ese proyecto de ley porque marcaba un lugar al que ningún otro gobierno, desde la recuperación de la democracia, había estado dispuesto a asumir en términos de proponer una iniciativa que rompiera con la penalización del aborto en toda circunstancia. En ese sentido, desde la Mesa Acción por el Aborto se decidió hacer un seguimiento crítico a esa tramitación legislativa, señalando que había ciertos pisos mínimos y éticos que había que mantener, por ejemplo, el que se mantuviera la causal de aborto por violación, cuestión que de hecho en algún momento se puso en cuestión por parte de sectores contrarios al proyecto. De esta forma, ante la consulta sobre la importancia de la legislación para el movimiento feminista, desde la Mesa Acción por el Aborto señalan que esa importancia existe, porque marca y visibiliza un rayado de cancha, una especie de acuerdo en la sociedad respecto a ciertos derechos de las mujeres que deben considerarse incuestionables a la vez que la misma tramitación del proyecto puede dar un lugar para la conversación social, sin embargo, al mismo tiempo son conscientes de que la ley no cambia la vida per se, porque una ley puede nacer muerta.

Desde la Red de Investigadoras señalan que la participación en la elaboración de leyes es esencial debido a que en este país es difícil lograr cosas sin la aplicación de las formalidades, porque Chile es un país “leguleyo” y esa característica va en crecimiento. Lo atribuyen a lo siguiente: ante la dispersión de lo político en el sentido de una creciente individualización e incluso cayendo en el individualismo de las iniciativas políticas, cuesta mucho hoy día lograr articulaciones que logren consensos si no están formalmente establecidos o no están formalmente obligados, en el fondo, no” (Marisol, Red de investigadoras).

Esto se ejemplifica con el caso de la ley que ellas promovieron, la ley contra el acoso sexual en el ámbito académico, ya que la ley aprobada está obligando a las universidades a posicionarse frente al temas de los acosos. Esta obligación es de suma importancia dado que ante el no cumplimiento de estos protocolos exigidos se pone en peligro la acreditación de las universidades. Sin la existencia de este elemento vinculante, desde la Red de

Investigadores afirman que la ley no habría sido tan relevante como lo ha logrado ser hoy. En ese sentido, existe gran expectativa por lo que puede significar como precedente una ley de aborto sin causales. Desde Rebeldía Colectiva, señalan que el aborto libre sería una ley por y para el movimiento feminista, porque uno de los objetivos más importantes hoy para el movimiento feminista son los derechos sexuales y reproductivo con plena autonomía para las mujeres.

Para finalizar el punto de la relación entre legislación y movimiento feminista, las organizaciones identifican como importante hacer aportes a los y las parlamentarias porque estas son siempre se manejan en todas las temáticas. De esta forma, cuando se redacta un proyecto de ley, si bien existe equipos que trabajan para las parlamentarias, no siempre se logra considerar las demandas específicas y concretas que el movimiento feminista promueve y que influyen día a día en las personas que luego tendrán que vivir de acuerdo con esas leyes aprobadas. En esa línea, nuevamente los activismos se evidencian como un factor de importancia. Todo tipo de activismo, como el agua, la salud, el buen vivir en general, son iniciativas que toman las mujeres para sobrevivir: “El activismo del agua y todos los activismos que son estas, como iniciativas que toman las mujeres para sobrevivir, porque siento que el mundo y el patriarcado nos quiere ver muertas siempre. Sin embargo, como a veces estar tan metida en el activismo te eleva un poquito el ego, como que te hace pensar que quieres un poco, con el grupo de compañeras eres un poco superhéroe y que vas a poder conseguirlo todo desde la autonomía y en realidad la maquinaria es tan grande que hay que aceptar que las mujeres van a llegar a los servicios de salud. Que la salud pública y que toda la institucionalidad médica es más grande que tú y tu grupo de compañeras. Y que, si bien es cierto, nosotras llevamos claro cinco años, seis años acompañando, no logramos acompañar a todas. Y desde esa conciencia, desde esa, desde esa lectura que hacemos, podemos decir que hay una obligatoriedad por parte del Estado” (Paula, Con las amigas y en la casa).

5. Repertorios de acción: un pie en la calle y otro en el congreso

Los repertorios de acción desplegados por las organizaciones feministas de la región de Valparaíso son variados y dependen mucho de los objetivos de las organizaciones. Luego de la sistematización de las entrevistas, la cual consistió en agrupar las respuestas de las

entrevistadas de acuerdo a la codificación presentada, es posible presentar los repertorios de acción de acuerdo con sus características de la siguiente forma:

A) Acciones directas

Son acciones que se componen de intervenciones del espacio público o de espacios institucionales. Pueden tener como objetivo la protesta o la conmemoración de fechas de importancia para el movimiento feminista y suelen tener resultados rápidos debido a la presión política que se puede ejercer, por ejemplo, las manifestaciones afuera del Congreso o los llamados a marchas u otro tipo de acciones concretas. Hay que considerar que parte del movimiento feminista es compuesto mujeres trabajadoras, por lo tanto, es mucho más fácil y rápido enfocarse en acciones específicas y que estas tengan un efecto inmediato. Además, es mucho más fructífero considerando el poco tiempo disponible que pueden tener las mujeres, considerando la gran cantidad de tiempo que abarcan las labores de cuidados. A esto se suman las acciones de manifestaciones y las concentraciones, las cuales son más frecuentes. Según Rebeldía Colectiva, el feminismo en Argentina se caracteriza por acciones más consecutivas en el tiempo, en cambio el movimiento feminista en Chile realiza acciones más concretas y directas de una sola ocasión porque se consideran más eficaces, generan mayor atención de la prensa, lo que suele ser uno de los objetivos de estas acciones, y tienen un mayor alcance, un mayor impacto en cuanto al abanico de oportunidades que se pueden desarrollar hacia adelante, porque la relación entre uso de tiempo y efecto tiene un saldo favorable. Como aprendizaje de esto mismo el movimiento feminista ha identificado que hay días en los que la movilización es mayor que en otros, por ejemplo, cuando se discuten ciertos proyectos de ley de interés. Al respecto desde Rebeldía Colectiva se profundiza: “Estoy segura que el 25 de noviembre nuevamente se va a empezar a hablar del proyecto de ley de una vida libre de violencia, porque también va a haber una marcha más multitudinaria, y también porque son fechas conmemorativas donde las mujeres salen a la calle, porque saben que en esa fecha en específico van a tomar el día libre porque ya lo tienen más instalado. Entonces, el 8 de marzo también siempre saca a relucir algunos proyectos de ley que están durmiendo en el Congreso con respecto a las mujeres, también genera que muchas mujeres salgan a la calle y entonces siempre estas acciones más concretas y más directas van a funcionar mucho

más para el espectro político y también de la ciudadanía, porque ya lo tienen como instalado culturalmente” (Carla, Rebeldía Colectiva).

Rebeldía Colectiva también ejemplifica esto con un caso concreto en el que estuvieron involucradas en una acción directa. El caso en particular es cuando ponían zapatos rojos que simbolizaban las muertes de las mujeres por violencia político sexual en la antesala de la interpelación a la entonces ministra de la Mujer, Isabel Plá. Para las discusiones sobre el aborto, siempre asisten al Congreso, en parte porque quienes están en contra de estos proyectos también suelen asistir; por lo tanto, no se les puede dar espacio exclusivo a ellos. En las ocasiones que se ha discutido sobre aborto se han hecho acciones directas interviniendo el espacio público con los pañuelos verdes o con colgadores, ya que antiguamente las mujeres los utilizaban para abortar. La intervención constaba de que en estos colgadores se anotaban las razones para abortar junto a la consigna “aborto legal para no morir, prevención para no abortar”. El éxito de estas intervenciones ha sido tal que se han extendido a otros lugares de Valparaíso como la avenida Argentina, la Plaza Sotomayor, u otros lugares de alto tránsito a ciertas horas punta.

Para el proyecto de Educación Sexual Integral también se utilizó la intervención callejera. Una de las intervenciones más utilizadas fue la que consistía en colgar calzones en puntos de alto tránsito, por ejemplo, en la plaza Victoria, en los cuales escribían consignas feministas. Esta actividad al incluir calzones genera curiosidad y provoca que la gente pregunte por qué están colgados. En ese momento se genera un diálogo interesante donde era posible conversar sobre los mitos de la Educación Sexual Integral, también para entregar información importante al respecto o permitir espacios de catarsis de parte de las mujeres jóvenes o adultas que reconocían prácticas machistas cotidianas. En estas instancias ocurría mucho que, hombres que acompañaban a mujeres caminando por la calle, aparentemente sus parejas, no les permitieran acercarse a la intervención. Este hecho que por sí solo ya demuestra brevemente las actitudes machistas que viven a diario las mujeres. Otra acción directa fue la que llevaron a cabo para la discusión de la paridad para la elección de constituyentes. En ese momento realizaron el hito “hagan su tarea” en el que junto a distintas vocerías entraron al Congreso y llevaron manzanas con mensajes en ellas a los y las parlamentarias, acompañado de un punto de prensa interpelando al mundo político porque había una ciudadanía que estaba

observando el proceso y los que se discutía en el congreso, existía una ciudadanía que ponía una agenda prioritaria.

En los actos del 8 de marzo, día internacional de la mujer, el movimiento feminista tiene una participación crucial. Se hacen actividades frente a la plaza de armas, se han “funado” iglesias también, y obviamente marchas masivas. Se plantea que el valor de la calle de una u otra manera erosiona el espacio público y se lograr llegar a la opinión pública. La recepción hacia el movimiento feminista hoy se percibe totalmente distinta, no hay una mujer que no sepa del feminismo, que no le haya llegado una noticia, un mensaje de WhatsApp al respecto, o un meme. Lo que ha logrado el movimiento feminista es la visibilización en la calle y eso tiene una repercusión en el aparato político.

b) Articulación entre organizaciones feministas

Entre las organizaciones feministas de la región de Valparaíso, la articulación junto a distintas vocerías ha sido importante para llevar adelante los proyectos de ley. Un ejemplo es el proyecto de Educación Sexual Integral, que requiere no solo una mirada desde las organizaciones feministas, sino que también de otros ámbitos como las organizaciones de diversidades y disidencias sexo genéricas, organizaciones de la salud, del mundo de la educación, de derechos humanos, entre otras. En ese sentido, la articulación ha sido uno de los elementos más importantes dentro del repertorio de acción para llevar adelante el petitorio que rodea a la Educación Sexual Integral para hacer un proyecto más robustecido. La importancia de la articulación es la posibilidad de pensar las acciones en colectivo que se concretarán para apoyar un proyecto de ley. Esto ocurre en el contexto de que los proyectos de ley son parte de un circuito que requiere de un apoyo social para llevarlos adelante, y complementarlo con el apoyo de otros actores claves que son parte de este circuito puede permitir resultados positivos.

Desde CAAOS se destaca la importancia de articularse como organizaciones que están trabajando las mismas temáticas, y para ello conformar redes de trabajo: “Bueno, para eso comentarte un poco como surgió la Red de Educación Sexual Integral Nacional, que fue la primera que nos integramos. Eso comenzó en enero del 2020, convocado por los activistas de la región Metropolitana y de la cuarta región, y entonces nos empezamos a articular ahí en torno a la educación sexual, el querer hacer un encuentro nacional que todavía no hacemos

pero que está dentro de las propuestas. Y justamente a medida que empezó el año a correr nos dimos cuenta de que ya estaba este proyecto de ley en discusión en la primera versión del proyecto Ley de Educación Sexual Integral en el Congreso, así que, como te decía, nos enteramos bastante tarde cuando ya estaba redactado el proyecto, cuando se estaban discutiendo los artículos dentro de la Comisión de Educación y sobre todo lo que hicimos al final, cuando ya se estaba votando en la Cámara, fue difundir, hacer tuitazo y otros como acción en redes sociales para apoyar, para de alguna manera también influir en la votación de los diputados y diputadas en ese momento” (Raúl, CAAOS).

La articulación sobre la educación sexual integral les ha permitido la creación de redes, una es la que corresponde a la región de Valparaíso y otra es la Red de Educación Sexual Integral Nacional, de la cual participan desde sus inicios colaborando. La articulación en estos espacios le has permitido también participar de reuniones convocando a actividades, marchas a nivel comunal, regional y nacional, y exposiciones en universidades y colegios para hablar sobre sus temas de interés. También han intentado colaborar en la conmemoración de días emblemáticos, para combatir la desinformación que se promueve desde ciertos grupos religiosos, sobre todo relacionados con la derecha y extrema derecha, que transmiten mitos en torno a la educación sexual o información falsa directamente. Ello que tiene como consecuencia que las familias levanten resistencia ante estos temas, utilizando estas herramientas de desinformación para oponerse a los cambios que se promueven sobre la educación sexual integral.

La articulación entre organizaciones feministas ha sido bien evaluada por parte de las organizaciones, sobre todo cuando tienen algún tipo de vinculación con el despliegue legislativo de los y las parlamentarias. En las entrevistas realizadas es constante la buena apreciación sobre la bancada feminista Julieta Kirkwood, espacio generado por parlamentarias de la coalición oficialista y caracterizada por ser abierta a las organizaciones feministas.

c) Asesorías técnicas a diputadas

Desde ABOFEM señalan que entregan minutas constantemente a los y las parlamentarias, señalando su opinión técnica respecto a determinados proyectos de ley. También si se requiere, se hacen asesorías personales a solicitud de las parlamentarias. Estas asesorías

también pueden tener como resultados el ingreso de indicaciones por parte de la asociación. Sin embargo, esto es complicado de realizar debido a que en Chile no existe la posibilidad de las iniciativas populares de ley, por lo que se debe buscar el apoyo de una o un grupo de parlamentarias para poder ingresar las indicaciones: “hemos participado a través de, como te decía, de las intervenciones que se piden desde las mismas comisiones para que ABOFEM de su opinión. Entonces ahí nos llega la invitación formal a través del correo electrónico que mantenemos, que el correo oficial de la Comisión de Incidencia Legislativa, o a veces a través de este mismo correo, también se solicita formalmente a la Comisión que ABOFEM sea escuchada y que pueda participar” (Cristina, ABOFEM).

En el caso de la Red de Investigadoras, fue importante la asesoría de algunos voluntarios que conocían sobre materias legales y de académicas que se dedican a las temáticas del enfoque de género o la mirada feminista en el quehacer de la educación superior, para la elaboración del proyecto de ley sobre espacios libres de acoso en las universidades: “en este caso la ley fue una iniciativa de la Red. Así simplemente en el fondo. Surge en el contexto del mayo 2018, no cierto, a raíz de esa temática, la directiva de la Red empieza a establecer rápidamente contactos políticos para poder presentar una propuesta de ley” (Marisol, Red de Investigadoras).

Las asesorías son una de las acciones más utilizadas por organizaciones para influir en el contenido de los proyectos de ley y abrir espacios a sus demandas en el espacio institucional. Estas asesorías se pueden dar mediante canales formales como el contacto desde parlamentarias y parlamentarios a organizaciones especializadas para exponer en comisiones, o bien mediante canales informales tales como conversaciones para exponer puntos de vista respecto a indicaciones en los proyectos de ley. También existe un fenómeno particular que me parece importante destacar, el cual corresponde a las asesorías que se dan de forma indirecta en los casos de personas que trabajan como asesoras de parlamentarias y parlamentarios y que al mismo tiempo son activistas de organizaciones feministas, lo que permite generar espacios más directos de diálogo para entregar aportes a las discusiones de los proyectos de ley. El nivel de influencia que puedan tener estos casos es algo que no considera esta investigación, pero al menos identifica la situación.

d) Audiencias a diputadas, diputados y comisiones legislativas

Las audiencias con diputadas, diputados o en comisiones legislativas también han sido parte del repertorio de acción del movimiento feminista en la región de Valparaíso. Desde CAAOS señalan que cuando se están discutiendo los temas relacionados a sus áreas de trabajo y se realizan audiencias, se suele llamar a representantes de organizaciones de la sociedad civil para dar sus puntos de vista. A ellos les ha tocado participar en el caso particular de la discusión del proyecto de ley de Educación Sexual Integral, el cual fue discutido en la comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados, y donde expusieron en audiencia para los y las integrantes de la comisión.

Esta acción también se ha replicado con otras autoridades. Tal es el caso de Con Las Amigas y En La Casa, quienes han solicitado audiencias con la ministra de la Mujer y Equidad de Género, a través de mucha insistencia señalan, permitiendo entregar el levantamiento de información y la sistematización de datos respecto a su trabajo, además de la entrega de boletines:

ABOFEM en tanto, también ha utilizado las audiencias como herramientas de acción. Estas son consideradas útiles porque permiten participación mediante la expresión de opiniones en las comisiones de trabajo, ya que, si bien los proyectos se aprueban en las salas del Congreso, el trabajo grueso de todo estudio pormenorizado de los proyectos de ley se da en las comisiones permanentes: “hemos participado a través de, como te decía, de las intervenciones que se piden desde las mismas comisiones para que ABOFEM de su opinión. Entonces ahí nos llega la invitación formal a través del correo electrónico que mantenemos, que el correo oficial de la Comisión de Incidencia Legislativa, o a veces a través de este mismo correo, también se solicita formalmente a la Comisión que ABOFEM sea escuchada y que pueda participar” (Cristina, ABOFEM).

Las audiencias son identificadas como una de las acciones formales más recurrentes del movimiento feminista. Si bien existen las reuniones que tienen las mismas características que las audiencias, estas últimas cumplen con las características formales estipuladas en la Ley 20.730 de lobby como la identificación de los asistentes, el registro de los motivos de la reunión, las expectativas y datos de contacto. Todo esto para cumplir con los estándares de transparencias que exige la Ley 20.730.

e) Conexión con la ciudadanía: una relación quebrada

Desde algunas organizaciones feministas de la región, también se problematiza la conexión con la ciudadanía como elemento en los repertorios de acción. Desde Con Las Amigas y En La Casa se señala que es necesario entender la incidencia política no sólo ligada al área legislativa, sino como el participar de todos los espacios posibles: “entonces, creemos que la incidencia política no necesariamente está como ligada a participar derechamente de proyectos de ley, pero sí a meternos en todos los espacios, como que yo creo que hay que ampliar la palabra incidencia política, como cuando yo hablo con una vecina, por ejemplo, que llega a un taller de aborto, yo sí creo que estoy haciendo incidencia política, porque esa mujer en algún momento va a participar en un proceso de sufragio, de democracia representativa y quizás en algún momento sí le va a importar que la diputada por la cual va a votar, cuál va a ser su posición frente al aborto o no, y eso sí es incidencia política” (Paula, Con Las Amigas y En La Casa).

Desde la Mesa Acción por el Aborto en tanto, se problematiza sobre la conexión con la ciudadanía desde otra perspectiva. Señalan como ejemplo el proyecto de aborto de 14 semanas, el cual no logró conexión con la demanda de aborto libre, legal, seguro y gratuito durante su tramitación. Esto no ocurrió porque ambas iniciativas fueran excluyentes, sino porque entraron en juego otros factores como, por ejemplo, la desacreditación del Congreso vivida durante la crisis institucional del estallido social, donde las coordenadas políticas e institucionales se modifican. Luego del estallido, el 8 de marzo de 2020 hubo casi 2 millones de mujeres en las calles manifestándose, pero eso no significó necesariamente un apoyo al proyecto de despenalización del aborto hasta las 14 semanas, ni tampoco su visibilidad. Como organización sienten que no hubo participación en la tramitación legislativa del proyecto. Si bien hubo despliegue en la prensa cada vez que fue necesario y se estuvo permanentemente en conocimiento de la opinión pública, las organizaciones feministas sienten que no se tuvo el mismo eco que con la tramitación del proyecto de aborto en tres causales y sienten que en ello jugó un factor importante el momento político-institucional al que entró el país durante el segundo gobierno del presidente Piñera, entraron otros factores en el juego. De hecho, es muy ilustrativo de la situación que tanto para el movimiento feminista como para las diputadas fue una sorpresa que se aprobara el proyecto en general en

la sala de la Cámara porque se pensaba que no estaban los votos necesarios. En eso se hace muy evidente la distancia que existió entre la tramitación legislativa del proyecto y la realidad afuera del Congreso, en término de cómo se fue acompañando el proceso: “al mismo tiempo creo que la posibilidad de vincular el proyecto de 14 semanas con la demanda de aborto libre, legal, seguro y gratuito no fue habida en el tiempo de la tramitación del proyecto, ¿me hago entender? no hubo posibilidad de hacer esa conexión. No porque se estuviera en contra, pero sencillamente siento que ahí entran en consideración otros temas como, por ejemplo, el propio problema de la desacreditación del Parlamento, ¿me entiendes? entramos en la crisis institucional que finalmente llega al estallido de 2019, donde las coordenadas políticas y político institucionales se modifican, y donde hay una presencia de 2 millones de mujeres en la calle, ¿te acuerdas? ese 8 de marzo, pero eso no necesariamente implica que el respaldo al proyecto de ley de las 14 semanas tuviera la misma visibilidad, ¿me hago entender? o sea, siento que hubo participación en la tramitación legislativa. Evidentemente hubo despliegue en la prensa cada vez que fue necesario. Estar permanentemente en conocimiento de la opinión pública. Pero yo te diría que no tuvimos el mismo eco que tuvimos con las tres causales y creo que en eso nos jugó en contra de alguna manera el momento político institucional al que entró el país durante el segundo gobierno del presidente Piñera, ahí hay otras coordenadas que entran en juego. De hecho, tanto para nosotras como para las propias diputadas fue una sorpresa que el proyecto se aprobara, que ese proyecto de ley se aprobara en una primera instancia. Se pensaba que no estaban los votos, ¿entiendes?, o sea ahí te digo yo entonces, la distancia que existió entre la tramitación legislativa de ese proyecto y la realidad parlamento afuera, digamos, en términos de como acompañar o no ese proceso” (Gabriela, Mesa Acción por el Aborto).

La conexión con la ciudadanía es una problematización que plantean las organizaciones del movimiento feminista respecto a cómo evalúan los repertorios de acción desplegados. En ese sentido, señalan que, primero, hay que comprender la incidencia política de una forma amplia, no sólo limitado al área legislativa. Esto fue un aprendizaje importante en esta investigación y en lo personal, porque desde el comienzo esta investigación consideró la incidencia política sólo en los aspectos más formales y limitado al área legislativa, por lo que estas respuestas desde las organizaciones me llevaron a tener que reformular el concepto de

incidencia política para futuros trabajos. También fue posible identificar factores que influyen en la conexión con la ciudadanía, en ese sentido, juegan un papel fundamental elementos como la desacreditación del Congreso o la crisis de la política o de las instituciones. Un episodio ilustrativo de la desconexión con la ciudadanía fue el proceso de discusión del proyecto de aborto hasta las 14 semanas de gestación, el cual no contó con acciones coordinadas entre las organizaciones feministas y las parlamentarias, de hecho, fue sorpresiva la aprobación en general del proyecto en la Cámara porque era una opción que no se consideraba posible. De esta forma, la distancia que existió entre la tramitación legislativa del proyecto y la realidad afuera de este fue evidente.

f) Influencia de la contingencia política en los repertorios de acción

Desde CAAOS se considera muy relevante la influencia que puede tener la contingencia como parte del repertorio de acción. En ese sentido, ponen como ejemplo las demandas estudiantiles, sobre todo las de la educación secundaria que tienen dentro de sus demandas la educación sexual como elemento fundamental. Estas demandas fueron parte de las marchas que ocurrieron durante el año 2021. De esta forma, al poner el tema en el inconsciente colectivo se abrió el tema de la educación sexual en otros espacios de la sociedad. El caso del presidente Boric acogiendo la educación sexual como parte de su programa de gobierno en materia de educación es también un buen ejemplo de uso de la contingencia, ya que al producirse las movilizaciones estudiantiles en período de elecciones presidenciales, las demandas de los estudiantes tuvieron repercusión en su propuesta de gobierno para llamar la atención del voto joven. En ese sentido, el movimiento estudiantil logró utilizar de manera efectiva la contingencia y al mismo tiempo, la contingencia electoral les permitió que sus demandas avanzaran.

La Mesa Acción por el Aborto, en tanto, señala que el proyecto de ley de aborto en tres causales también logró relacionarse correctamente con la contingencia. La sola tramitación de este proyecto permitió romper un cerco y colocar el aborto como una discusión para los almuerzos familiares del domingo en familia, por ilustrarlo de una manera. Todo el mundo empezó a hablar de aborto, todos y todas opinaban que sí o que no, y por qué, que las mujeres mayores ya abortaban desde hace años y contaban sus experiencias, los métodos utilizados por las abuelas, etc. Todo esto hizo finalmente que, cuando se llega a votar el proyecto de ley

en la Cámara y luego en el Senado, se tiene toda una ciudadanía alerta respecto de los resultados de la votación, todas y todos con una opinión al respecto. En ese sentido, el movimiento feminista logró utilizar efectivamente la contingencia que abrió la discusión del proyecto para dirigirlo hacia un resultado favorable en su discusión final mediante la presión social que generaba el debate público respecto al aborto en tres causales.

La Red de Investigadoras en tanto, señala que, si bien la iniciativa del proyecto de ley nace desde su agrupación, esta surge en el contexto del mayo feminista en 2018, por lo que a raíz de esta contingencia empezaron rápidamente a establecer contactos políticos para poder presentar una ley. De esta forma, la contingencia tuvo una doble influencia, por un lado, fue la detonante para elaborar un proyecto de ley de este tipo, y por otro fue fundamental para que el proyecto avanzara de forma rápida y llegara a buen puerto.

La influencia de la contingencia es un factor identificado como decisivo sobre la tramitación de los proyectos de ley. Esto se explica porque la contingencia puede funcionar como un factor que genera presión sobre los tiempos legislativos, ya sea en su discusión como en sus resultados. Casos emblemáticos de esto son la Ley Gabriela o de violencia en el pololeo y la Ley Antonia, ambas cruzadas por casos públicos de femicidio y violencia sexual que indirectamente pusieron la discusión de los proyectos en la palestra pública. Otros casos emblemáticos de la contingencia como factor de presión en la discusión legislativa están en la reforma constitucional de paridad en el proceso constituyente, discusión que se vio cruzada por el auge del estallido social de 2019, y la Ley de espacios libres de violencia de género en la Educación Superior, la cual se vio favorecida por las movilizaciones feministas de mayo de 2018 que pusieron en relieve las acusaciones por acoso al mundo académico y estudiantil.

g) Acciones cuerpo a cuerpo: haciendo política en la intimidad

El caso de Con Las Amigas y En La Casa es muy particular debido al carácter del trabajo que despliegan de manera territorial, entregando información sobre aborto seguro a mujeres que lo necesitan. Esto se suma a que, durante la pandemia por covid-19, acompañaron una cantidad mayor de abortos en comparación a tiempos sin restricciones sanitarias debido al aumento de embarazos no deseados: “[...] en un taller de dos horas es súper mágico lo que sucede porque efectivamente logramos sacar del clóset el aborto, o logramos que las mujeres reciban ese eco como de que miren al lado y digan no soy la única que está abortando, hay

20 mujeres más al lado mío, yo venía con mucha pena o con mucho miedo y resulta que al lado mío hay cinco mujeres que están muertas de la risa, como contando de su experiencia previa y creemos que en esos espacios es donde sucede la despenalización social” (Paula, Con Las Amigas y En La Casa).

Esto provocó lo que ellas denominan como “momento de acuerpamiento”, con lo que se refieren al momento en que acompañan a las mujeres que necesitan realizarse abortos de forma segura. En este espacio, se les permite desarmar algo con lo que cargan las mujeres históricamente, que es la culpa, y desarmar la culpa es algo que cuesta mucho, pero en las instancias de acompañamiento que generan sienten que se produce algo muy íntimo:

“Creo que el cuerpo a cuerpo con las mujeres, creo que el encontrarnos. La pandemia a nosotras, no sé si no cesó el trabajo, yo creo que incluso la agudizó. Durante la pandemia acompañamos más abortos que nunca porque el confinamiento aumentó los embarazos no deseados” (Paula, Con Las Amigas y En La Casa).

En la misma línea de la amplitud de la incidencia política, algunas organizaciones plantearon la importancia del trabajo territorial. La dinámica del “acuerpamiento” se hace referencia al momento en que como organización acompañan a las mujeres que necesitan realizarse abortos de forma segura, permitiendo desarmar la culpa con la que las mujeres han cargado históricamente respecto al aborto. Esta es una forma en que se logra incidir políticamente también, despenalizando el aborto socialmente y generando un precedente para las personas que de alguna forma se verán repercutidas por estos espacios de forma directa o indirecta, porque para quienes el aborto sea algo normalizado también exigirán eso de sus representantes políticos, lo que tendrá consecuencias en sus futuras decisiones en procesos electorarios, por ejemplo.

h) Difusión de actividades e información

CAAOS señala que la difusión de actividades e información ha sido fundamental como parte de su repertorio de acción. Explicar a la gente de qué se está hablando en el Congreso, qué actividades se están convocando como movimiento ha sido importante, sobre todo con su despliegue por las redes sociales de la organización. Para el caso del proyecto de educación sexual integral, difundieron la discusión del proyecto, su votación y el resultado negativo que se tuvo en la sala de la Cámara: “así que en su momento lo que hicimos fue eso, difundir la

discusión, la votación, el lamentable resultado y después de eso, entonces ahí vinieron reuniones con Camila Rojas y su equipo para poder aprender de esta primera etapa de que lo que no había resultado, cuáles habían sido los errores que se habían cometido, sobre todo, cuáles habían sido las resistencias, mejor dicho, de parte de los de las áreas más conservadoras del Congreso (Raúl, CAAOS).

Las acciones de difusión son aquellas mediante las cuales se propagan las demandas de las organizaciones y sus actividades. De acuerdo a las organizaciones del movimiento feministas, la difusión es fundamental en su repertorio de acción, sobre todo porque a través de ellas se puede explicar a la gente lo que se está discutiendo a nivel político, sobre todo en el Congreso, y qué actividades tienen planificadas como organización para poder incidir en esos espacios. También son importantes para informar respecto al resultados de las discusiones y las respuestas de parte de fuerzas conservadoras, para conocer los elementos que están en juego.

i) Especialización de activistas en temas de interés

Desde ABOFEM, señalan que como organización tienen una forma de distribución de trabajo en grupos especializados mediante comisiones operativas y temáticas que se hacen cargo del desarrollo en sus áreas. En ese sentido, hay una comisión operativa específica que se llama incidencia legislativa y de políticas públicas. Mediante esta comisión, han logrado hacer seguimiento a los proyectos de interés relacionados con género y derechos de las mujeres. Realizan una alerta semanal de todos los proyectos que se van a ver en la Cámara y en el Senado, ya sea en sala o en comisiones: “Hay una comisión operativa específica que se llama incidencia legislativa y de políticas públicas. En esa yo soy parte desde que ingresé a ABOFEM en el año 2020 y a través de esta Comisión es la que nosotros estamos haciendo como el seguimiento más que nada de cuáles son los proyectos. Se hace una alerta semanal de todos los proyectos que se ven tanto en la Cámara como en el Senado, en Sala o en comisiones. Vamos haciendo como el seguimiento de la discusión” (Cristina, ABOFEM).

Al mismo tiempo, tienen comisiones temáticas, entre las que están la comisión de Derecho Público, Derecho Laboral, Derecho de Familias e Infancia, Derecho Penal, además de la comisión de Incidencia Legislativa. Dentro de la comisión de Incidencia legislativa existen dos subgrupos interrelacionados con las comisiones de Familia e Infancia y Derecho Penal.

De esta manera, cuando surge algún proyecto en donde les interesa como organización incidir a sea a través de exposiciones en comisiones de la Cámara, se le solicita directamente a la comisión que puedan ser consideradas o bien a veces las mismas comisiones sugieren que se invite a ABOFEM para dar su opinión sobre los proyectos debido a la reconocida reputación que ha desarrollado la organización en materias legislativas.

Un elemento destacable de las organizaciones del movimiento feminista es la capacidad de algunas de ellas de especializarse en temáticas específicas de acuerdo con el carácter que tienen como organización y que pueda ser de utilidad a las causas transversales del movimiento. Un caso destacable en esta investigación es el de ABOFEM, organización compuesta por abogadas feministas que promueve un enfoque feminista en el ejercicio del Derecho en dos aspectos, por un lado, los procesos legislativos, y por otro, las políticas públicas y los tribunales. Sobre esa premisa, ABOFEM tiene una estructura organizacional en la que se dividen por las áreas del Derecho que les interesa incidir definiendo comisiones operativas y comisiones temáticas, entre las que se destacan las de Derecho Público, Derecho Laboral, Derecho de Familias e Infancia, Derecho Penal y de Incidencia Legislativa. De esta forma, cuando existe algún proyecto de ley donde les interesa incidir como organización, se solicita espacio para exponer a las comisiones del Congreso o bien son contactadas directamente dada la excelente reputación de la organización. En ese sentido, es importante destacar el caso de ABOFEM porque da cuenta de buenos resultados en el ámbito legislativo, siendo partícipe de 10 de los 13 proyectos analizados en esta investigación, y 3 de los 6 proyectos aprobados.

j) Masividad: las marchas son masivas o no sirven

Otra de las características transversales de los repertorios de acción del movimiento feminista en la región de Valparaíso es el carácter de masividad que deben tener sus acciones. Desde REDOFEM señalan que una marcha sin masividad no sirve, porque no va a generar la presión que se espera. Lo que se logra viralizar en los medios de comunicación o lo que hace ruido genera presión. Un ejemplo que señalan es la intervención que hicieron en el piscinazo de la reina del festival de Viña del Mar en 2018 (El Ciudadano, 2018). En esta instancia interrumpieron la coronación y posterior piscinazo como protesta para no sacar las clases de filosofía del currículum, como había señalado el ministerio de Educación ese año. Si bien la

actividad no fue masiva, fue un hito puntual exitoso: “[...] lo que pensamos fue “bueno, si los medios de comunicación no vienen a nosotras, nosotras vamos a ellos” y fue muy exitoso, o sea, teníamos en los matinales que se hablaba de filosofía ¿cuándo la filosofía ha sido un tema que sale en los matinales? Entonces realmente fue, más que la masividad, puede ser una forma de presión y yo creo que la mayoría de los movimientos sociales tienden a apuntar a eso como a la masividad, pero hay poca estrategia en el manejo mediático como de, “ya, ¿qué acciones nos pueden resultar?” o “¿cómo administramos nuestra fuerza para que funcione mejor?” (Rebeca, REDOFEM).

En otro ámbito, desde la Red de Politólogas, señalan que lo interesante en la discusión de la reforma constitucional para la paridad en las elecciones de constituyentes era lo que estaba pasando afuera: “Pero además, lo interesante de esto era lo que estaba pasando afuera. Y eso también es súper importante porque el, o sea, el movimiento social, la ocupación de las calles con la demanda, lo que te hace es visibilizar y presionar al poder. Y mientras tanto, todas las otras personas que están adentro de la institucionalidad están negociando para tratar de avanzar, o sea, no se puede uno sin el otro. Sin la calle, por ejemplo, sin Las Tesis y todo lo que pasó, porque ellas después entregan su performance y después la hacen y sin que hubiesen estado locas afuera haciendo el violador eres tú, o como siguiendo a los parlamentarios o troleándolos por Twitter hasta que la cuestión se aprobara. Esa acción colectiva no hubiese sido tan exitosa tampoco si no hubiésemos tenido como en ese contexto, gente también negociando adentro. La ley de cuotas cuando nosotros la empezamos a tramitar, a nadie le importó. A nadie del movimiento feminista. Por eso no hubo marcha, no hubo nada” (Josefina, Red de Politólogas).

La Mesa Acción por el Aborto señala que hoy ya no es posible hablar de proyectos que nazcan de manera espontánea y puedan ser aprobados, sino que tienen que responder a los movimientos sociales. En el caso del movimiento feminista se está hablando también de un proceso de transformación, por lo tanto, la vinculación con el movimiento social debe existir y debe ser lo más amplio posible para efectos de formar parte o dar lugar a leyes que son importantes. Para ello se busca la participación de varias organizaciones que puedan efectivamente acompañar la presentación de los proyectos de ley.

La masividad es una de las características declaradas como fundamentales por parte de las organizaciones feministas para tener en sus repertorios de acción. Esto se explica en la capacidad de presión que pueden generar las actividades masivas, para conseguir resultados esperados. La masividad permite conseguir viralizar las acciones en los medios de comunicación y transmitir de forma más rápida las demandas. Al respecto se señalan como ejemplo las marchas masivas del movimiento feminista que lograron poner en el ojo público las demandas en 2018, las intervenciones del espacio público como “un violador en tu camino” que aumentó en masividad con el pasar el tiempo, entre otras.

k) Redes políticas: entre militancias y activismo

Un elemento importante que se encuentra presente en las organizaciones feministas de la región de Valparaíso es la capacidad de establecer redes políticas con partidos. En el caso de ABOFEM, existe un reconocimiento a la política partidista como organización. De hecho, se realizan asesorías a parlamentarias que militan en partidos políticos, por ejemplo, a las que militan en el Frente Amplio o el Partido Comunista. Dentro de la organización también hay militantes que participan de esos partidos y se generan puentes de colaboración que facilitan el trabajo: “Ahora también ABOFEM cuenta actualmente con dos compañeras que salieron desde nuestras filas como diputadas. La diputada Carolina Tello, ella es la presidenta de la Comisión de Mujeres de la Cámara de Diputados y la diputada Camila Musante, que también está, ella ve temas de medio ambiente y de recursos hídricos, que también dice relación mucho, por ejemplo, con asegurar los derechos de mujeres en sectores rurales, donde prácticamente el tema de los movimientos feministas está totalmente acallado y ha sido bien perseguido, sobre todo respecto de mujeres, de dirigentes medioambientales” (Cristina, ABOFEM). Adicionalmente, como asociación son parte de instancias políticas lideradas por parlamentarias como la bancada feminista Julieta Kirkwood. En este espacio no solo se toman acciones por parte de las diputadas y sus equipos de trabajo, sino que también se busca generar un diálogo constante con las organizaciones feministas para tengan voz en las temáticas de género y derechos de las mujeres: “en el caso de la bancada de Julieta Kirkwood, es un tremendo espacio de coordinación en donde no solamente se considera ABOFEM, sino que también a otras organizaciones feministas. Así que ese espacio yo lo rescato enormemente y ojalá que también se pueda replicar, por ejemplo, en el Senado, en donde

hasta el momento todavía no hacen, no se han incorporado senadoras a esta bancada, es una iniciativa que solamente se ha dado en la Cámara de Diputados y Diputadas” (Cristina, ABOFEM). Es importante señalar también que, actualmente existen dos diputadas de la República que fueron voluntarias en ABOFEM. Estos son los casos de la diputada Carolina Tello, representante del distrito 5, y Camila Musante, diputada por el distrito 14. En el caso de la diputada Carolina Tello, ella es presidenta de la comisión de mujeres y equidad de género de la Cámara de Diputadas y Diputados. La diputada Camila Musante en tanto, trabaja los temas relacionados con medio ambiente y recursos hídricos. Tienen mucha relación con problemáticas como el asegurar los derechos de las mujeres en sectores rurales, donde los avances del movimiento feminista están prácticamente silenciados, y quienes los sacan adelante, sobre todo las mujeres que dirigentes ambientales, han sido perseguidas por sus ideas.

Las integrantes de la Red de Politólogas, en tanto, se consideran emprendedoras de la política, por ejemplo, conocían a la entonces diputada Marcela Sabat debido a la participación en anteriores iniciativas legislativas. Esto facilitó las relaciones a la hora de buscar acuerdos para la reforma constitucional de paridad en las elecciones de constituyentes. En ese sentido, se plantea que cualquier avance que necesiten las mujeres debe partir de la base de que hay que tenerlas a todas, sin importar el partido político. Señalan también que el éxito que se pueda tener impulsando un proyecto de ley tiene que ver mucho con la visión estratégica que se tenga de la política y el capital político. Los conocimientos previos, las redes informales, las amistades, el respetarse la palabra, todos esos elementos influyen en las relaciones políticas que se puedan establecer, por ejemplo, la misma ex diputada Sabat tenía mucha confianza en las integrantes de la organización porque siempre hubo un ambiente de respeto, se hablaban con franqueza respecto a hasta donde podían ceder ciertos puntos, se comprometían a hablar con las bancadas para revisar posibles avances y negociar, etc.

La Red de Investigadoras señala que el foco principal de su despliegue para la aprobación del proyecto por espacios libres de acoso en la educación superior fue el trabajo político, es decir, el trabajo dentro de la política formal. De esta forma existía un respaldo de confianza, porque ese respaldo no existió en los sistemas públicos, en el Gobierno de turno ni en los sistemas estatales, por lo que esta ley surgió propiamente del activismo y su relación con los

actores políticos del Congreso. La Red de Investigadoras cuenta con personas de la actual directiva que tienen experiencia política de manera independiente o que militaron en algún partido político, por lo que tienen relación aún con ese mundo más formal de la política. Consideran que esta característica facilitó el acceso a contactos y las conexiones. Este enfoque en el trabajo político se evidencia con la cantidad innumerable de veces que concertaron reuniones en cafés o audiencias de lobby para hablar sobre el proyecto de ley. Algunas activistas que participaron de proyectos en la década del 2000 señalan como ejemplo de uso de redes políticas al Observatorio de Género y Equidad, fundación que “promueve el debate, seguimiento, evaluación y reflexión colectiva respecto a la situación de las mujeres en Chile y las políticas dirigidas a la promoción, respeto y garantía de sus derechos”, que cuenta con el auspicio de la Fundación Friedrich Ebert (OGE, 2016). Esta organización se componía en su mayoría por mujeres militantes de partidos políticos, las cuales se dedicaban en específico a establecer los diálogos necesarios para el avance de los proyectos de ley de interés. Se destacan los diálogos que se mantuvieron en ese tiempo con la diputada María Antonieta Saa, quien se desempeñó como representante del distrito 17 desde 1994 hasta 2014 y con quién pudieron relación para el lobby de leyes como la Ley 20.066 que estableció la violencia intrafamiliar. Con el pasar de los años continúan y se involucran feministas más jóvenes, sin embargo, seguían siendo las activistas feministas las que tensionaban a las parlamentarias, no al revés. Las movilizaciones del año 2011 y la posterior elección parlamentaria de 2013 marcan un hito con la entrada de jóvenes feministas que cambian la correlación de fuerzas en el campo político y por primera vez son las parlamentarias las que acercan al movimiento feminista. Se comienza a forjar una relación de cercanía que perdura hasta hoy y que facilita la tramitación de proyectos que van en la línea de las demandas históricas del movimiento feminista.

A modo de conclusión sobre los repertorios de acción de las organizaciones feministas, es posible señalar que estas abarcan varias acciones para alcanzar el espectro de espacios diversos a los cuales debe llegar su mensaje para incidir en el ámbito legislativo y las políticas públicas. Para ello deben considerar aspectos como; la transversalidad política de su mensaje, para llegar a todo tipo de sensibilidades políticas; los canales de difusión, para lograr alcance hacia quienes pueden comprender de manera rápida su mensaje como también a aquellos que

quizás no lo comprenden o son de más difícil acceso; y las funciones de asesoría que realizan las activistas de las organizaciones para incidir en la legislación mediante sus áreas de expertiz. Ahora bien, dentro de la diversidad de acciones que despliegan las organizaciones sociales, es posible agruparlas en dos tipos si consideramos el grado de regulación que tienen respecto a cómo se debe desarrollar. Esto porque su carácter formal o informal es un factor que puede incentivar o desincentivar el comportamiento político de los actores (Helmke & Levitsky, 2004) (Batlle, 2006, p. 179). En ese sentido, las prácticas identificadas en esta investigación serán asociadas a uno de estos grupos a continuación.

Las estrategias de acción del movimiento feminista también consideran las redes políticas como elemento crucial para conseguir buenos resultados de sus demandas. Estas han demostrado ser útiles en episodios como la aprobación de la reforma constitucional de paridad en la elección de constituyentes. El relato que hicieron al respecto desde la Red de Politólogas es clarificador en cuanto al uso de sus redes políticas para presentar indicaciones a la reforma y que estas fueran aprobadas de manera transversal para permitir el avance del proyecto, dado que para que aquello ocurriera era necesario el apoyo de todo el espectro político. También fue útil la relación que como organización tenían con algunas parlamentarias claves que colaboraron en la redacción del proyecto y la apertura a la participación de su organización. Por otro lado, existe la realidad de otras organizaciones que acusan que las redes políticas perjudican a quienes necesitan participar en la elaboración de los proyectos de ley pero que no tienen las rees políticas necesarias para hacerlo. En ese sentido, se valoran positivamente los espacios políticos abiertos a las organizaciones sociales, entre los que destaca nuevamente la bancada feminista Julieta Kirkwood.

6. Prácticas formales

Dentro de los repertorios de acción desplegados por las organizaciones feministas de la región de Valparaíso, es posible identificar las siguientes prácticas formales:

a) Asesoramiento

Una de las prácticas formales que más se repite por parte de las organizaciones es el asesoramiento en temáticas de dominio de ellas. En el caso de ABOFEM, son comunes los insumos técnicos que entregan a las diputadas que son parte de las comisiones de interés o que trabajan proyectos relacionados con género y derechos de las mujeres. Un producto

característico de esta organización son los “informes en Derecho” que entregan a instituciones públicas en los que entregan aportes técnicos u opiniones jurídicas de cómo debería ser trabajado el Derecho en distintos ámbitos. Entre las instituciones a las que se les entregan estos informes están el Tribunal Constitucional, la Corte Suprema, entre otras: “Estos informes de derecho son opiniones. Esos son básicamente. Opiniones de cómo debería ser trabajado el derecho. En el caso de la defensa, nosotros también pusimos ahí nuestro sello como ABOFEM Valparaíso al comentar como la acusación que se le estaba haciendo y la opinión jurídica que nosotros teníamos al respecto, entonces básicamente los informes en Derecho son opiniones jurídicas respecto a una determinada temática. Estos informes en Derecho se dan en todo ámbito. Se insuma con informe de Derecho, por ejemplo, al Tribunal Constitucional, a la Corte, se insuma con con informes al derecho al dar una opinión jurídica. Eso es básicamente, una opinión jurídica” (Cristina, ABOFEM).

b) Audiencias en comisión

Otras prácticas formales recurrentes han sido las audiencias en comisiones de la Cámara de Diputadas y Diputados. Actualmente la Cámara cuenta con 27 comisiones permanentes en las que se discuten los proyectos de ley ingresados, además de otras comisiones denominadas “investigadoras” que tienen como objetivo fiscalizar actos del Gobierno. Es en este contexto que la Red de Politólogas señala que han ido a presentar en audiencias de las comisiones, de hecho, a veces se insta por parte de las diputadas a que se les invite a exponer. Consideran que esto es una acción formal porque las presentaciones que hagan quedan registradas y disponibles públicamente.

Desde ABOFEM también señalan que las mismas comisiones han solicitado su presencia para dar opiniones sobre los proyectos de ley que se discuten. Esta invitación suele llegar por correo electrónico. En otras ocasiones han sido ellas quienes han solicitado formalmente su invitación. Las presentaciones suelen estar a cargo de la comisión de incidencia legislativa de ABOFEM o de voluntarias que se especialicen en el tema por el cual se invita a exponer: "hemos participado a través de, como te decía, de las intervenciones que se piden desde las mismas comisiones para que ABOFEM de su opinión. Entonces ahí nos llega la invitación formal a través del correo electrónico que mantenemos, que el correo oficial de la Comisión de Incidencia Legislativa, o a veces a través de este mismo correo, también se solicita

formalmente a la Comisión que ABOFEM sea escuchada y que pueda participar” (Cristina, ABOFEM).

c) Bancadas temáticas

Una de las estrategias de acción de las y los parlamentarios es la conformación de bancadas. Estos son grupos de parlamentarios que se comprometen con una causa en común, pero existen casos en los que estos espacios se abren a las organizaciones sociales. Este es el caso de la bancada feminista Julieta Kirkwood, en la cual participa Con Las Amigas y En La Casa. Desde la organización señalan que este espacio gestionado principalmente por diputadas del Frente Amplio y el Partido Comunista se ha conformado como una mesa de organizaciones de mujeres para que puedan poner en perspectiva y orden de importancia ciertos temas. En estos momentos se encuentran trabajando los principios que debiese contener un nuevo proceso constituyente: “esta como bancada de diputadas Julieta Kirkwood, donde levanta la Maite Orsini, la Cariola, todas estás diputadas con la Gael Yeomans también, no me acuerdo cuál era su apellido, cómo se pronuncia. Levantaron una mesa de organizaciones de mujeres para que nosotras pusiéramos en perspectiva y en orden de importancia ciertos temas que necesitábamos o quisiéramos abordar en un próximo proceso constituyente y nosotras estamos activamente participando, participando ahí” (Paula, Con Las Amigas y En La Casa).

d) Reuniones con autoridades

Las reuniones parecen ser la unidad básica en el repertorio de acciones formales y son transversales a todas las organizaciones que forman parte del movimiento feminista. Estas suelen realizarse con parlamentarias a través de la plataforma de lobby disponible según la Ley 20.730 y también se les denomina audiencias. También se suelen realizar con senadores y senadoras, ministros, alcaldías, concejalías, etc. Las reuniones también pueden tomar la modalidad de cónclave cuando son masivas y para definir temáticas complicadas: “bueno, con la Cami (diputada Camila Rojas) también llevamos adelante muchas reuniones y por eso también surgió la Red de Educación Sexual Integral, para poder también presentar el proyecto de ley y también para tener un proceso de evaluación con respecto al mismo proyecto y que también esta evaluación sirviera para presentarlo de nuevo porque se había archivado, entonces eso igual fue bien relevante para la creación de la red, pero también para poder llevarlo por un horizonte que yo creo que es como un poco más fructífero que el

anterior, que tiene que ver con diferentes líneas también que sacó en limpio las indicaciones, que sacó en limpio tener la red para poder llevar adelante el proyecto, pero que también saca en limpio el seguimiento y todo lo que se pueda hacer para nutrir la ley en sí y que esto también tenga una discusión que ahora sea un poco más amplia en niveles de apoyo político y que no se pierda de nuevo por falta de quórum o porque no hayan los votos suficientes” (Carla, Rebeldía Colectiva).

7. Evaluación de prácticas formales: reguladas y efectivas

ABOFEM señala que por más que se pueda insumir una ley, siempre se pueden quedar cortos los esfuerzos, porque la creación de una ley es una cosa, pero su aplicación es algo totalmente distinto. En ese sentido, muchas veces se tiene una ley que si se pudiera aplicar con un criterio o perspectiva de género podría tener resultados muy distintos a los que tiene sin ello, por lo que se puede dar que se tiene una ley y no hace falta que se modifique, sino que se debe aplicar con una perspectiva de género. Señalan también que las audiencias solicitadas mediante plataforma de lobby no son muy útiles porque sólo se pueden solicitar para un parlamentario o parlamentaria en específico, en cambio, cuando se asiste a comisiones se desarrolla un trabajo mucho más productivo porque se le habla a una comisión completa compuesta por parlamentarios y parlamentarias de distintos grupos políticos e independiente de si apoyan o no el proyecto de ley, pero el objetivo es informar y dar las opiniones técnicas necesarias para el tema que se está discutiendo. En ese sentido, la asistencia a comisiones es una acción formal frecuentemente utilizada. En la experiencia como organización han tenido como lección que es más fácil poder transmitir los mensajes a través de los canales formales antes que los informales, porque la vía informal no les asegura el resultado que esperan, lo que es poder transmitirle la información que quieren que los parlamentarios y parlamentarias reciban para que puedan apoyar un determinado proyecto.

Desde Rebeldía Colectiva en tanto, señalan que se puede establecer un equilibrio entre las prácticas formales e informales, porque el movimiento feminista necesita tener un espacio de discusión propia antes de poder llevarla a las instancias más institucionales. De todas formas, reconocen que es en los espacios formales donde se genera más incidencia a través de las conversaciones directas con los parlamentarios y parlamentarias, porque mediante esos espacios se puede llegar a acuerdos más generales y directos. Por otro lado, espacios más

informales como las asambleas pueden llevar a formular otro tipo de discusiones que se tienen que llevar adelante, pero son mucho más desgastantes que hablar directamente con un representante de elección popular y poder entregarle una indicación específica o una observación, o poder exponer en una comisión del Congreso junto a la organización que quiere promover una demanda en particular. Por lo tanto, si bien tanto las prácticas formales como las informales son fructíferas, se tiene la sensación de que las formales generan mejores resultados.

Desde CAAOS atribuyen el funcionamiento de las acciones formales a un tema de cómo funciona el sistema, donde las actividades “oficiales” suelen tener más incidencia. Además, estas permiten su registro para que estén disponibles públicamente, como es el caso de las exposiciones en las comisiones. Lo positivo de las acciones formales es que están reglamentadas y permiten llegar a instancias superiores. En ese sentido, ya no es una simple conversación, sino que es algo que va a quedar en las actas de las sesiones y a lo que se le podrá hacer seguimiento.

La Red de Politólogas en tanto, practica lo que se denomina “advocacy”. Este concepto hace referencia a las acciones de respaldo activo a una posición, punto de vista o curso de acción, “teniendo como objetivo influir en el proceso de políticas públicas” (Bonamusa & Villar, 1998, p. 12). Señala como ejemplo la experiencia en EE. UU donde las ONG son fuertes y hacen lobby, lo mismo que las empresas de todo tipo, y todos tienen formas de financiamiento.

Desde la Mesa Acción por el Aborto señalan que el Poder Legislativo es un poder muy normado, por lo que es difícil realizar acciones que no sean las formales. Estas normas muchas veces pueden llegar a ser excluyentes en el sentido de que no siempre son fáciles de entender para quienes no las conocen, sin embargo, al mismo tiempo garantizan que la institucionalidad deba acoger o a lo menos escuchar a quienes lo soliciten, es decir, si alguien pide ser parte de la discusión legislativa de un proyecto de ley, los argumentos y la exposición que haga esa persona pasa a ser parte de la historia de la ley y se entregan argumentos que los y las diputadas se encuentran en la obligación de escuchar. En esos espacios existe la posibilidad de responder preguntas, entregar información valiosa, entre otras cosas que pasan a ser parte de la tramitación legislativa. En ese sentido, la formalidad tiene mucha

importancia porque su regulación trae consigo un carácter de obligatoriedad para ser escuchado.

Otras activistas señalan que la burocracia legislativa es un problema, porque influye mucho para que las organizaciones decidan auto marginarse y no acercarse a la institucionalidad. Ponen como ejemplo una oportunidad en la que tuvieron que organizar una charla sobre Educación Sexual Integral y para ello tenían que conseguir condones para entregar a jóvenes. En esa oportunidad lograron conseguirlos porque conocían a la concejala de Valparaíso, no a través de alguna gestión formal en específico, por lo que tuvieron que recurrir a una práctica informal. En ese sentido, plantean que algo positivo que puede proponer el Gobierno es acercar el Estado a la gente, para reducir la distancia que existe entre la ciudadanía y las instituciones formales.

8. Prácticas informales

a) Asesoramiento

Desde ABOFEM señalan que además de las asesorías desarrolladas a solicitud de las y los diputados, se produce un asesoramiento indirecto a través del trabajo que hacen voluntarias de su asociación que están contratadas como asesoras por parlamentarias. En ese sentido, estas personas tendrían un doble rol, por un lado, de activistas y por otro el trabajo que desempeñan de manera contractual con las parlamentarias: “entonces este asesoramiento de alguna forma también, aunque fuera informal, se hacía con una mirada desde ABOFEM, te lo explico, una asesora legislativa de equis diputado contaba también con la asesoría de ABOFEM por pertenecer ella a ABOFEM. Entonces, de alguna forma, la mirada que tenía ABOFEM también podía tenerla dentro de la propia asesoría que hacía hacia el diputado. Esto de una manera más indirecta. No poniéndose el nombre de ABOFEM, sino que más bien de la asesora en particular” (Cristina, ABOFEM).

Al establecerse estas relaciones se facilita el acceso y la información respecto a las discusiones legislativas, la conexión entre quienes quieren participar de las discusiones es más expedita, poder coordinarse sobre qué proyectos intervenir. Se genera una colaboración positiva entre las asesoras, pudiendo planificar con anticipación.

b) Contacto telefónico

Las organizaciones señalan también que es común mantener contacto telefónico mediante mensajería de WhatsApp con las y los parlamentarios o con los equipos asesores para coordinar reuniones o acciones, también para hacer llegar opiniones o solicitud espacios para entregar apreciaciones sobre los proyectos de ley. También es una realidad que en situaciones de negociaciones importantes o en discusiones de proyectos que son difíciles de destrabar, los teléfonos toman un rol crucial. Esto lo señalan desde la Red de Politólogas: “Pero la informalidad es que tu teléfono no para de sonar, en todo el rato. Los parlamentarios están preocupados, contándote que, cachai, me junté varias veces con Boric a trabajar esta cuestión. Entonces yo, obviamente, y el Matías me llamaban y me llamaba la Yasna, no sé, me llamaban el Leo Soto, me llamaba el Alfonso De Urresti, el Carlos Montes, o sea como que tienes mucha, o sea, como claro, haces como la formalidad como la parada de ir a presentar, pero como no es nada, o sea eso como lo formal. Pero lo informal es todo, o sea en esto lo informal es todo” (Josefina, Red de Politólogas).

c) Envío de comentarios

Las organizaciones feministas de la región de Valparaíso también suelen enviar comentarios sobre los proyectos de ley mediante diversas vías. Esto se suele realizar luego de reuniones concertadas para revisar los proyectos de ley, para luego enviarlos con comentarios y observaciones de las organizaciones.

d) Espacios de coordinación

Desde Rebeldía Colectiva se señala que son importantes los espacios de coordinación que se generan entre distintos actores locales. Uno de ellos, son los espacios a los que convocan los parlamentarios y parlamentarias. Se señala el ejemplo del senador Juan Ignacio Latorre que hace un tiempo, en el contexto de la discusión del proyecto integral contra la violencia hacia la mujer, convocó a un espacio en la región para que las invitadas pudieran formular indicaciones al proyecto, debido a que estaba próximo a cerra el plazo. También se rescatan algunas actividades que convocaba el senador Ricardo Lagos Weber respecto al proyecto de ley de identidad de género, que iban en la misma línea. Se destacan los espacios que abrió la diputada Camila Rojas, quien llevó adelante varias reuniones durante la tramitación del proyecto de ley de Educación Sexual Integral. Fue gracias a estos mismos espacios que se

originó la Red de Educación Sexual Integral en la región, por lo que tuvo un efecto sobre la organización local respecto a la temática, no sólo en término de la discusión legislativa del proyecto. Este mismo espacio se generó para evaluar el proceso completo del proyecto de ley una vez rechazado, para que sirviera en una próxima presentación de este. Esto fue relevante para la creación de la Red y también para dirigir los esfuerzos hacia aun horizonte más fructífero que el anterior, que van en el sentido de plantear diferentes líneas que sacó en limpio la Red para poder llevar adelante un nuevo proyecto y todo lo que se le pueda nutrir. Esto tuvo como objetivo también plantear una discusión más amplia en niveles del apoyo político que se pueda lograr y que no se vuelva a perder el proyecto por falta de votos suficientes.

Algo parecido plantean desde CAAOS, quienes señalan que al reunirse o crear mesas de trabajo para poder justamente conversar sobre los proyectos de ley, hacer aportes, saber en qué están los avances legislativos, coordinar apoyos en la difusión y las discusiones que se dan en el Congreso: “el reunirnos, por ejemplo, en reuniones, mesas de trabajo para poder justamente conversar del proyecto de ley, hacer estos aportes, saber en que está, el coordinar también cómo podemos apoyar la difusión y la discusión que se da en el Congreso” (Raúl, CAAOS).

e) Redes sociales

Desde la Red de Investigadoras destacan el uso de las redes sociales como práctica informal, en especial el uso de Twitter. Señalan que cada vez que la Red tuitea algo hay una cantidad importante de retuiteos, la mayoría de parte de las socias de la Red, lo que genera una presión relevante en ese sentido. Al mismo tiempo, esto demuestra la capacidad de coordinación interna que tienen como organización. También usan mucho WhatsApp, lo que les permite coordinarse ya que en los grupos de chat están la mayoría de las socias. Si bien destacan estas dos vías, también tienen otras como una página web y un perfil de Instagram, pero ambos tienen muchísima menos relevancia en comparación a las antes mencionadas: “o sea, cada vez que la Red twittea algo hay un apoyo importante de rewitteos de la mayoría de las socias en el fondo, entonces generan una presión relevante en ese sentido y están súper coordinadas de manera informal. O sea, tenemos un WhatsApp que nos coordina, donde están no todas, pero la gran mayoría. Y yo te diría que esos dos elementos son los más relevantes, porque la

Red también tiene una página web. También tiene, por supuesto un Instagram, pero tienen muchísimo menos relevancia en ese sentido" (Marisol, Red de Investigadoras).

f) Reuniones

Una acción transversal a las organizaciones es la reunión. Si bien en algunos casos también puede ser considerada una práctica formal, en el caso de que ésta no responda a un conducto formal establecido, puede ser considerada informal. Tal es el caso de la Mesa Acción por el Aborto, quienes en términos de estrategia política de visibilización para presentar el proyecto que despenalizaba el aborto hasta la semana 14 sostuvieron reuniones con las diputadas en espacios de encuentro informales: "en términos de una estrategia política de visibilización de manera que se presente proyecto que despenaliza el aborto en el primer trimestre de gestación. En eso yo te diría que claro, tenemos, tuvimos conversaciones con las diputadas para efectos de cómo hacer esto de una manera que se garantice la cobertura de prensa, que el pañuelo verde estuviera, que pudieran entrar todas las organizaciones y quienes querían acompañar el momento" (Gabriela, Mesa Acción por el Aborto). Esto tenía como objetivo sostener conversaciones con las diputadas para efectos de cómo hacer el proyecto de manera que garantizara la cobertura de la prensa, para asegurar que el pañuelo verde distintivo estuviera presente, para que pudieran entrar las organizaciones feministas al Congreso y todas quienes querían acompañar el momento.

g) Otras acciones informales

Entre las acciones relatadas por las organizaciones fue posible identificar algunas que no pude integrar en la división realizada o que no fueron lo suficientemente profundizadas, por lo que las señalo a continuación. Entre estas acciones destacan: los conversatorios y exposiciones, las declaraciones públicas, las intervenciones del espacio, las marchas, las concentraciones, el apoyo con otras redes, la adhesión a convocatorias y los petitorios: "pero sí buscamos la participación de varias organizaciones que efectivamente acompañaron la presentación de ese proyecto de ley y el ingreso de ese proyecto de ley. Hay fotos súper bonitas de ese momento, en el Senado le pusimos el pañuelo verde que colgaba desde el techo en el Congreso, nos tomamos el Congreso en el sentido de mucha visibilidad y de mucha potencia del movimiento en ese momento" (Gabriela, Mesa Acción por el Aborto).

También se destaca la capacidad de insistencia hacia los y las parlamentarias, llamando, escribiendo por WhatsApp, también hacia los asesores, coordinar almuerzos juntos, etc. A veces los asesores tienen más incidencia que los mismos parlamentarios, por ejemplo, hay muchos parlamentarios que no toman decisiones sin consultar a sus asesores.

9. Evaluación de prácticas informales: accesibles, rápidas y cercanas

Desde las organizaciones entrevistadas se señala que a la hora de poder insumir no se considera la opinión de todos realmente porque existe un factor político, es decir, si una determinada organización es cercana. Por ejemplo, al Frente Amplio, se le toma mayor importancia que a otras organizaciones que quizás cuentan con las capacidades técnicas, pero que no se encuentran en las dinámicas de la política partidista. De todas formas, también se considera importante recalcar que existen efectivamente parlamentarias que se acercan a otras organizaciones que no tienen necesariamente vínculos partidistas y que son conscientes que el movimiento feminista no es partidista.

Desde Rebeldía Colectiva se señala que las prácticas informales son más positivas que negativas porque producen una distancia menor entre el actor político institucionalizado y la ciudadanía. Por poner un ejemplo, las formalidades que exige la ley de lobby alejan de cierta forma la participación de la ciudadanía que desconoce la ley, de hecho, en su experiencia les ha pasado que organizaciones no quieren ingresar bajo esas formalidades, tener que ingresar a un sitio web o tener que llenar algún formulario que quede registrado, por lo que solo se mantiene la distancia entre la ciudadanía y el Congreso. También existe un factor de mucha desconfianza. En ese sentido, las prácticas informales si bien no están reguladas por ley, generan que la brecha se pueda acortar y generan confianza al momento de hablar con las personas porque no hay nada institucional de por medio.

Desde CAAOS señalan que las prácticas informales son muy importantes porque la sociedad civil es ciudadanía y tienen toda la posibilidad de influir, de poder llevar adelante una idea, como por ejemplo un proyecto de ley. En ese sentido, si la sociedad civil no está pendiente de lo que está ocurriendo en términos legislativos, se pueden aprobar muchas leyes “a espaldas” de la ciudadanía.

REDOFEM señala que, si las prácticas se cierran sólo a lo formal, nadie se enteraría de lo que está ocurriendo en política o cómo avanzan los proyectos de ley. En ese sentido,

consideran prácticas informales cruciales para socializar a la ciudadanía cómo van las negociaciones, para poder mantener conexión con los movimientos sociales. Por otro lado, si los movimientos sociales solo se restringieran a las prácticas formales estos pasarían a ser parte de la institucionalidad y no serían movimientos sociales.

Desde la Red de Politólogas proponen readecuar la pregunta respecto a si se consideran positivas las acciones informales. En ese sentido, plantean que una mejor pregunta sería ¿entorpecen las prácticas informales el funcionamiento de las instituciones? En ese sentido su respuesta sería que no, porque siempre va a existir un lado discrecional en la política, y lo mejor es reconocerlo. Profundizan señalan que el lobby existe desde que nació la política y no es malo, es simplemente lobby y va a servir: “y va a ser para salvar las ballenas o para ayudar a las mujeres, o para beneficiar una decisión pública, una empresa o a un tipo de actividad económica, o sea, para todo eso el lobby va a estar. Lo interesante es cómo tú ocupas el lobby, para fines nobles, que en este caso sería como un advocacy social, cachai, entonces por eso es importante ver cómo son los recursos que estas personas manejan” (Julia, Red de Politólogas).

Desde la Con Las Amigas y En La Casa, señalan que no se puede dejar de lado las prácticas informales si realmente se esperan cambios o que en algún momento haya un punto de quiebre, porque sin las prácticas informales no habrá cambio alguno. Dentro de las prácticas informales consideran que entran los activismos, y estos los consideran como modos de sobrevivencia que las clases populares generan efectivamente para “dar cara”, para sobrevivir y organizarse para un mejor vivir, en un sistema que consideran que vive de contar muertos. La Mesa Acción por el Aborto en tanto señala que como prácticas informales lo que las organizaciones hacen es que en los momentos que se consideran claves, por distintas razones, ya sea que se va a votar un proyecto de ley, o este va a entrar a comisión o sala, las organizaciones intentan llevar todo lo necesario al espacio del Congreso o sus alrededores, se coordinan declaraciones de prensa y se genera presión para que las leyes sean aprobadas. Estas acciones responden a la forma que la ciudadanía tiene hoy de poder incidir y hacer presión sobre el órgano legislativo. La ciudadanía no tiene iniciativa porque en Chile no existen mecanismos como la iniciativa popular de ley, por lo tanto, la única manera que tiene

la ciudadanía para que le aprueben una ley es lo que en modismo chileno se conoce como “catetear” al diputado o diputada de la zona, o a la diputada feminista que conoce, etc.

La Red de Investigadoras señala que las prácticas informales tienen mucho más peso que las prácticas formales. Consideran que la cantidad de reuniones formales y audiencias que se logran conseguir tiene un porcentaje pequeño de impacto en proporción a la cantidad de gestiones informales que hay que hacer para solicitar esas instancias. No se trata solo de solicitar las audiencias y tener respuestas, hay que tener un nivel de insistencia que va acompañado del buen uso de las redes sociales y cómo se genera presión a través de ellas o de forma directa respecto a los temas que se trabajan. También coinciden en que las prácticas informales existen y seguirán existiendo, porque consideran que todos los proyectos de ley, en su opinión, surgen de iniciativas informales, desde los más cuestionados como la ley de pesca, que se podría decir que es el abuso formalizado para pequeños intereses, hasta cualquier otra iniciativa de ley que pueda tener objetivos más democráticos. De cierto modo, señalan, la política formal lo que hace es representar intereses informales de agrupaciones de todo tipo. Lo que pasa es que en Chile se ha perdido esa práctica política y eso ha quedado claro en el último tiempo. En ese sentido, pareciera ser que toda práctica política debiera estar regulada, pero la regulación no es más que un disfraz de la formalidad de las informalidades que ya existían desde antes. Eso sí, es importante señalar que la informalidad y la corrupción no son sinónimos. En su opinión la informalidad es el devenir de lo político, para ello comenta lo siguiente: “[...] hago una distinción de acuerdo a la teoría de Ernesto Laclau, filosofía política, lo político es esa práctica, que todos hacemos al vivir en sociedad, y la política con mayúscula es la política organizada y formal. Lo político es inerradicable, es lo que ocurre en el estallido, es lo que ocurre en las manifestaciones de todo tiempo. Creo que hacen sentido. Creo que a veces la política aplasta lo informal y eso no debiera ser” (Marisol, Red de Investigadoras).

Desde ABOFEM rescatan espacios como la bancada feminista Julieta Kirkwood, el cual señalan como un tremendo espacio de coordinación donde no solamente se les considera a ellas, sino que también a otras organizaciones feministas. Señalan que sería apositivo que se puedan replicar espacios como este en el Senado, porque de momento no se han integrado senadoras a esta bancada. Otros mecanismos que rescatan positivamente son los llamados

por teléfono, los mensajes por WhatsApp, aunque sienten que esos no se consideran mucho por parte de los parlamentarios, porque por lo general la presión que se pueda generar por esas vías dependen mucho de la disponibilidad de los y las parlamentarias, la cual es muy escasa.

Desde Rebeldía Colectiva, señalan que las prácticas informales son útiles porque las relaciones con la política se deben en gran parte a la confianza, y eso demora en construirse. Creen que no hubiese existido paridad, por ejemplo, si las diputadas no hubiesen gestionados el ingreso de activistas al Congreso para poder hacer intervenciones que generaran presión para la aprobación de la reforma constitucional que definía la paridad. En ese sentido, actualmente existe mucha distancia entre las organizaciones y las autoridades. También influyen mucho las fuerzas políticas presentes y objetivos que tengan cada una en su relación con los movimientos sociales. De esta forma, la distancia de la clase política incita a acudir a las prácticas informales. Señalan también, que las prácticas informales son positivas cuando hay avances y logros para los movimientos sociales, eso es lo importante.

10. Aplicación del análisis de influencia de López

De acuerdo con la información sistematizada de las entrevistas realizadas, a continuación, se aplica el análisis de influencia de los movimientos sociales en las políticas públicas propuesto por López, al caso del movimiento feminista en la región de Valparaíso:

a) Acceso a los canales institucionales de decisión

Es posible identificar que el movimiento feminista no tiene problemas en acceder a canales institucionales de decisión. Tiene gran presencia en el ámbito legislativo mediante la participación en los distintos proyectos de ley mencionados en esta investigación, sobre todo a través de exposiciones en las comisiones permanentes del Congreso, las conversaciones formales e informales con parlamentarios, predominantemente mediante llamadas y mensajería de textos, la participación en espacios de coordinación entre organizaciones como la bancada feminista Julieta Kirkwood, y el contacto directo con asesores de los y las parlamentarias como los evidenciados en la discusión de la reforma constitucional por la paridad en la elección de constitucionales. También es posible considerar la participación en espacios abiertos por los gobiernos como los provistos por el ministerio de la Mujer y Equidad de Género en el marco del proyecto por una vida libre de violencia hacia la mujer.

En ese sentido, es posible afirmar que el movimiento feminista cumple con el componente proactivo de acceso a los canales institucionales de decisión.

b) Establecimiento (parcial o total) de un tema en la agenda de gobierno

El movimiento feminista a través de sus repertorios de acción ha puesto algunos temas en la agenda del gobierno. El principal de ellos es la interrupción voluntaria del embarazo. Si bien este derecho fue negado desde finales del gobierno de Pinochet, las organizaciones feministas lograron poner en el mapa político la restitución de este derecho, primero a través de la ley de aborto en tres causales aprobada en el gobierno de la presidenta Bachelet, el cual si bien no respondía totalmente a las demandas del movimiento feminista, logró romper un cerco institucional debido a dos cosas; primero, nuevamente se habló de aborto en Chile, y segundo, por primera vez desde el retorno a la democracia un gobierno se atrevía a legislar al respecto. En ese sentido, se posiciona también el aborto como un tema de permanente discusión, permitiendo proyectarlo más allá de las tres causales aprobadas y abriendo paso a futuras demandas y proyectos de ley como el aborto hasta las 14 semanas de gestación. Otro tema que el movimiento feminista ha logrado poner en la agenda de los gobiernos ha sido el de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

c) Adopción (parcial o total) del contenido de las políticas sugeridas

El movimiento feminista ha logrado que los gobiernos adopten sus demandas a mediante sus repertorios de acción. Un caso ejemplificador al respecto es la demanda de Educación Sexual Integral, la cual, si bien no ha logrado la aprobación de proyectos de ley o la implementación de políticas públicas, sí ha logrado estar presente como recomendaciones constantes hacia los gobiernos. Dado que este tema ha tenido gran influencia desde la ola feminista de 2018 y el ingreso de la primera iniciativa legislativa sobre Educación Sexual en 2019, ha sido durante los gobiernos posteriores que esta demanda se ha visto acogida. En el caso del gobierno de Sebastián Piñera el ministerio de Educación de la época propuso el mensaje 12734-04 que consistía en una modificación a la Ley 20.418 que regiría para todos los establecimiento educacionales reconocidos por el Estado (12734-04, 2019). El comienzo de la educación sexual se trasladaría de primero medio a quinto básico, y sería este uno de los puntos donde no habría respaldo por parte del movimiento feminista, desde donde la mayoría de las voces plantean que la Educación Sexual debe ser durante todo el proceso educativo.

Adicionalmente, la propuesta del gobierno de Piñera, de haberse aprobado, se aplicaría “de acuerdo con proyecto educativo de cada establecimiento educacional, sus convicciones y creencias, siempre contando con la participación de los centros de padres y apoderados, al tiempo que el ministerio de Educación entregaría contenidos mínimos ajustados a la edad, nivel de desarrollo y comprensión de los estudiantes con fiscalización de la Superintendencia de Educación” (12734-04, 2019, p. 10). De esta forma, la propuesta de gobierno entregaría plenos derechos a los apoderados para interferir en los contenidos entregados por los colegios en materia de Educación Sexual bajo la defensa del derecho preferente de los padres a educar a sus hijos definido en la Constitución Política. Esta sería otra piedra de tope con las demandas del movimiento feminista, quienes advierten, tal como señala la psicóloga Irma Palma, que “muchas veces en el núcleo familiar existe la violencia sexual y los padres no son suficientemente buenos educadores contra esa violencia. En esos casos, el espacio social de la escuela y el espacio público del Estado son muy necesarios” (Yévenes & Muñoz, 2018). En ese sentido, si bien en el caso de la Educación Sexual las propuestas de gobierno no contemplan totalmente lo exigido por el movimiento feminista, es posible señalar que la demanda es adoptada de manera parcial en las políticas, dado que, ante la ofensiva del movimiento feminista por legislar respecto a la Educación Sexual, este responde con un proyecto de ley que acoge en líneas generales las demandas, pero de manera deficiente. En ese sentido, es posible señalar que este componente proactivo es exitoso.

d) Implementación de las políticas aceptadas

El movimiento feminista ha cumplido con el componente proactivo de implementación de políticas aceptadas mediante la aprobación de cuatro proyectos de ley identificados en esta investigación. En primer lugar, está la reforma constitucional de paridad para la elección de constituyentes, Ley 21.216 aprobada en 2020. Esta ley fue fuertemente impulsada desde el movimiento feminista a través de movilizaciones que incluyeron dentro de su repertorio de acción desde intervenciones del espacio social, como el conocido ingreso a la Cámara de Diputados y Diputadas por parte de activistas feministas, hasta ser parte de las agrupaciones que hicieron indicaciones importantes al proyecto, como es el caso de la Red de Politólogas, organización fundamental en la elaboración del mecanismo de paridad que sería consenso entre los distintos sectores políticos.

En segundo lugar, está la Ley Gabriela o de violencia en el pololeo. Esta ley, la 21.212, modificó el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros delitos contra las mujeres. Junto a la gran presión que generó el movimiento feminista para legislar respecto a un tema que contaba con un vacío legal en el país, referido a la violencia en relaciones que no tenían convivientes o cónyuges, jugó un rol mediático importante el caso de Gabriela Alcaíno, mujer que fue asesinada junto a su madre por parte de su entonces pareja, Fabián Cáceres. En ese sentido, el repertorio de acción efectuado por el movimiento feminista permitió su tramitación en alrededor de un años y medio, siendo ley desde el 4 de marzo de 2020.

En tercer lugar, está el caso del proyecto de ley contra el acoso sexual en el ámbito académico. Este proyecto debe su génesis a la movilización feminista de mayo de 2018, en la cual una de las demandas eran los constantes casos de acoso que estudiantes mujeres vivieron en espacios universitarios. Es en este contexto que organizaciones como la Red de Investigadoras se comprometieron con el proyecto de ley que determinó, tras su aprobación, que todas las personas deben desempeñarse en espacios libres de acoso y discriminación de género, exigiendo a las instituciones de educación que cuenten con políticas integrales de prevención, investigación, sanción y reparación en casos de acoso, y que en caso de que no se cumplan no puedan ser acreditadas de acuerdo con la ley 20.129 que define los criterios de acreditación de universidades y todos los beneficios que ello trae. En ese sentido, esta ley se encuentra en funcionamiento desde el 15 de septiembre de 2021, dando paso a la implementación mediante política pública de una demanda que dio origen a la ola feminista de 2018.

Por último, está el proyecto de ley que modifica la Ley 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias para permitir la retención de dinero. Esta ley estableció un mecanismo de pago permanente de deudas de pensión de alimentos y mejoró el acceso a la información financiera de personas deudoras. Esta iniciativa contó con el apoyo del movimiento feminista debido a que se hace cargo, de cierta forma, de la problemática histórica que han tenido especialmente las mujeres que crían a sus hijos con padres ausentes, lo que comúnmente en Chile se ha conocido como “papitos corazón”. Además del apoyo de organizaciones feministas, para la aprobación de este proyecto fue muy importante la

conjunción de dos elementos; por un lado, la pandemia de covid-19 que afectó la economía del país y con ello los bolsillos de muchas familias monoparentales, y, por otro lado, el retiro del 10% de los ahorros previsionales que se permitió en el país a raíz de la misma pandemia. El cruce de todos estos elementos generó un escenario perfecto en el que la realidad de las mujeres jefas de hogar en familias monoparentales fue tema de discusión en gran parte de la sociedad y comenzó a ser un consenso que a los padres que no estaban al día con las pensiones de alimentos se les debe aplicar mecanismos obligatorios para evitar la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes de recibir sustento económico.

Por lo tanto, considerando la aprobación de estas 4 leyes impulsadas por el movimiento feminista, es posible señalar que como movimiento social cumple con el componente proactivo de implementación de políticas aceptadas de manera exitosa.

e) Expresión de descontento

El componente de expresión de descontento es el que cuenta con un repertorio de acción más amplio desde el movimiento feminista. Este se ha podido evidenciar en varias ocasiones en que las discusiones legislativas no han avanzado en el camino que el movimiento feminista demanda y entre las acciones destacadas se pueden mencionar las acciones directas tales como los llamados a marchas con motivos de protesta o por conmemoración de fechas significativas, las manifestaciones como la hecha contra la violencia político sexual que presentaba altos índices al momento de la interpelación de la entonces ministra de la Mujer, Isabel Plá, quien también fue acusada de malas gestiones por ello, o las concentraciones como las efectuadas por Las Tesis con su performance “un violador en tu camino” («Las Tesis sobre “Un violador en tu camino”», 2019). También destacan intervenciones de espacio institucional como la denominada “hagan su tarea” en la que organizaciones feministas entregaron manzanas a los y las parlamentarias con sus demandas de paridad para el proceso constituyente.

Estas acciones descritas, dan cuenta de la capacidad de acción del movimiento feminista para demostrar su descontento de manera articulada y masiva, desenvolviéndose en espacios institucionales como no institucionales, en ese sentido, el movimiento feminista cumple con el componente reactivo de expresión de descontento con resultado exitoso.

f) Acciones de veto

El movimiento feminista también ha podido desplegar acciones de veto hacia iniciativas de otros grupos que no van en la línea de sus demandas. Si bien como actor informal en la política no tienen la capacidad de vetar de manera institucional, si han demostrado hacerlo en la práctica a través de los repertorios de acción que tienen disponibles. Un caso representativo de esto lo tenemos con la reforma constitucional de paridad para las elecciones de constituyentes. En este caso, el Congreso a través del Senado hizo modificaciones al proyecto de ley en el segundo trámite constitucional y luego la Cámara rechazó estas modificaciones. Esto generó rechazo por parte de las organizaciones feministas, el cual se manifestó incluso en el Congreso mismo mediante el ingreso de las activistas feministas a la sala de la Cámara exigiendo la paridad para el proceso electoral que se acercaba. Fue mediante esta presión generada mediante intervención del espacio y uso de redes que el movimiento feminista logró que un grupo de diputadas y diputados ingresara indicaciones que reponían la paridad rechazada en la sala, para luego aprobarse de manera transversal por casi todos los partidos políticos.

En ese sentido, es posible señalar que el movimiento feminista demostró capacidad de veto sobre una iniciativa que estaba siendo aprobada sin las condiciones que como movimiento exigían, sin embargo, esta capacidad de veto no es un mecanismo institucionalizado que asegure su realización en un contexto diferente o para otras iniciativas parecidas. Por lo tanto, señalo que el componente reactivo de acciones de veto es inconcluso para el caso del movimiento feminista.

De esta forma, considerando el análisis de los componentes descrito, el cuadro de análisis de influencia de López se resume de la siguiente forma:

Figura 7

Aplicación del esquema de análisis de López al movimiento feminista en la región de Valparaíso

Proactiva		Reactiva	
Componentes	Resultado	Componentes	Resultado

Acceso a los canales institucionales de decisión	Exitoso	Expresión de descontento	Exitoso
Establecimiento (parcial o total) de un tema en la agenda de gobierno	Exitoso		
Adopción (parcial o total) del contenido de las políticas sugeridas	Exitoso	Acciones de veto	Inconcluso
Implementación de las políticas aceptadas	Exitoso		
Tipo de éxito	Exitoso	Tipo de éxito	Exitoso

Según lo identificado en el cuadro de análisis de López, es posible afirmar que el movimiento feminista tiene una influencia proactiva exitosa porque cumple con todos los componentes descritos por el autor de manera exitosa. Por otro lado, la influencia reactiva del movimiento feminista también se cumple de manera exitosa, pero con la precaución de que el componente de acciones de veto es inconcluso porque sólo se puede considerar desde espacios no institucionales, debido a que el movimiento no cuenta con capacidad de veto institucional.

V. Síntesis

1. Conclusiones

A modo de conclusiones, es importante repasar sobre la propuesta inicial de esta investigación y los resultados obtenidos en el transcurso.

En primer lugar, la utilización de la teoría de los movimientos sociales y el enfoque de movilización de recursos han sido provechosos para analizar el caso del movimiento feminista en la región de Valparaíso y sus repertorios de acción. Las herramientas teóricas disponibles permitieron analizar los repertorios de acción como recursos cuya utilización

estratégica permiten alcanzar el éxito en el desempeño del movimiento social. Esto se entiende porque este enfoque pone mucha atención a los procesos organizativos como elementos que estructuran al grupo, por lo tanto, el despliegue de movilizaciones, acciones directas, capacidad negociadora, entre otros, son los elementos que dan estructura al movimiento social, de acuerdo con lo señalado por Berría Puerta. A través de esta investigación también se pudo evidenciar “la variedad de recursos que deben ser movilizados, los vínculos entre los movimientos sociales y otros grupos” (Cruz, 2021, p. 31)s.

También fue posible comprender al movimiento feminista de acuerdo a lo señalado por Diani, es decir, como una entidad informal o red de organizaciones y actores no formales que se moviliza entorno a una temática conflictiva, en base a una identidad colectiva y recurriendo a variadas formas de protesta y acción política (Diani, 1992). Esto se logra mediante la identificación y el análisis de las prácticas formales e informales del movimiento feminista desde la conceptualización que proponen Helmke y Levitsky (2004) bajo la cual “las instituciones o prácticas informales se entienden como las reglas sociales compartidas, en general no escritas, que son creadas, comunicadas y aplicadas fuera de los canales oficialmente sancionados” (Batlle, 2006, p. 179). Sobre las prácticas formales e informales identificadas y las percepciones que tienen las organizaciones sobre ellas profundizaré más adelante.

Sobre al concepto de éxito, fue posible comprender desde un enfoque práctico la concepción que Klandermans (1997) tiene al respecto. En ese sentido, el éxito entendido “como el incremento de la respuesta del sistema político a las demandas de los movimientos sociales” (López, 2012, p. 171) fue posible identificarlo en las respuestas que desde el poder legislativo se han elaborado para atender las demandas que el movimiento feminista ha puesto sobre la mesa. Al respecto, en esta investigación se identificaron un total de 13 proyectos de ley relacionados con demandas del movimiento feminista, estos consideran temas como: la violencia contra las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de género, el cuidado de la niñez y la responsabilidad parental. Siguiendo con la conceptualización de Klandermans, el éxito del movimiento feminista puede ser considerado tanto procedimental como sustancial. El primero tiene relación con la apertura de canales de participación grupos demandas, mientras que el segundo tiene relación con los cambios en la política pública como

respuesta a los reclamos de los grupos de presión. Al mismo tiempo, desde la propuesta de Klandermans es posible identificar que tanto la influencia proactiva como reactiva del movimiento feminista es lograda de manera exitosa.

En cuanto a la pregunta de investigación planteada (¿Cuáles son las estrategias de acción del movimiento feminista en la región de Valparaíso para participar en procesos legislativos exitosamente?), esta investigación identifica un repertorio de acción bastante amplio y diverso. Entre las acciones identificadas están **las acciones directas, los espacios de articulación, las asesorías, las audiencias, la conexión con la ciudadanía, la influencia de la contingencia, las acciones cuerpo a cuerpo, la difusión, la especialización, las masividad y las redes políticas.**

A modo de conclusión respecto a los repertorios de acción del movimiento feminista en la región de Valparaíso, en primer lugar, la mayoría de estas tienen relación con la capacidad de abrir espacios institucionales a la participación de las organizaciones sociales como respuesta a una distancia entre instituciones y ciudadanía que es percibida de manera transversal. En ese sentido, se plantea un desafío para los y las parlamentarias debido a que deben encontrar fórmulas que permitan, por un lado, abrir espacios institucionales a la ciudadanía, y por otro, asegurar el avance de los proyectos de ley. Esta es una dualidad en la que debe cumplirse con ambas tareas, de lo contrario ambas pueden tener malos resultados. En segundo lugar, es posible identificar repertorios de acción del movimiento feminista que están relacionados con el éxito de los proyectos de ley. Los proyectos de ley que han logrado ser aprobados y los repertorios de acción asociados corresponden a los siguientes; **reforma constitucional de paridad para las elecciones de constituyentes**, en su repertorio de acción es posible identificar acciones directas, asesorías, audiencias, conexión con la ciudadanía, influencia de la contingencia, difusión, especialización, masividad, redes políticas y redes sociales; **ley Gabriela o de violencia en el pololeo**, en su repertorio de acción es posible identificar acciones directas, conexión con la ciudadanía, influencia de la contingencia, difusión, especialización y redes sociales; **ley Antonia**, en su repertorio de acción es posible identificar acciones directas, conexión con la ciudadanía, influencia de la contingencia, difusión, especialización y redes sociales; **ley de espacios libres de violencia de género en la Educación Superior**, dentro de su repertorio de acción es posible identificar articulación

con otras organizaciones, asesorías, audiencias con autoridades, conexión con la ciudadanía, influencia de la contingencia, difusión y redes políticas; **ley que prohíbe el matrimonio a menores de edad**, en la que se pueden identificar asesorías, especialización del trabajo y redes políticas; **ley de responsabilidad parental o “papito corazón”**, de la que se puede relevar la articulación con otras organizaciones, las asesorías, conexión con la ciudadanía, influencia de la contingencia, difusión, masividad, redes políticas y redes sociales.

Por lo tanto, considerando su presencia en al menos la mitad de los casos identificados, es posible señalar como prácticas esenciales para un repertorio de acción exitoso a las siguientes acciones: **acciones directas, asesorías, conexión con la ciudadanía, influencia de la contingencia, difusión, especialización, redes políticas y redes sociales.**

Sobre el uso de las prácticas formales e informales también es necesario destacar algunas conclusiones interesantes. Entre las prácticas formales, fue posible identificar el asesoramiento, las audiencias en comisiones, las bancadas temáticas, el intercambio de correos electrónicos, las reuniones o audiencias con parlamentarias y parlamentarios. La evaluación que las organizaciones feministas hacen sobre las prácticas formales se divide entre lo positivo y lo negativo. Señalan entre sus características positivas que tiene carácter vinculante, que es más transparente y cuenta con difusión institucional, como las transmisiones de los canales del Congreso, que es posible asegurar respuestas por parte de las y los parlamentarios, se suele tener mayor incidencia, que las acciones están reglamentadas, por lo tanto, para proceder solo se debe seguir las instrucciones disponibles, entre otras cosas. También se señala que el poder legislativo es un poder muy normado, por lo tanto, acceder mediante mecanismo informales es muy complejo, es decir, es algo casi impuesto tener que proceder mediante esos caminos. Entre los aspectos negativos en tanto, se señala que los mecanismos establecidos por la Ley de lobby dificultan el acceso mediante prácticas formales debido a la dificultad para entenderlos por parte de personas ajenas a esas dinámicas y el factor negativo que juega la burocracia, generando distancia entre la ciudadanía y las instituciones, generando que las organizaciones decidan auto marginarse de esos espacios y no promoviendo su inclusión. En ese sentido, se puede entender como un desafío de los gobiernos el acercar a las organizaciones a las instituciones.

En cuanto a las prácticas informales, es posible señalar acciones como el asesoramiento informal, el contacto telefónico, el envío de comentarios sobre los proyectos de ley, los espacios de coordinación, las redes sociales, las reuniones, entre otras acciones informales. En tanto la evaluación que hacen las organizaciones del movimiento feminista sobre las prácticas informales, es mayoritariamente positiva, salvo una aparente consideración que se tiene a organizaciones cercanas políticamente y no a otras que no tienen redes políticas a la hora de abrir espacios institucionales a organizaciones sociales. Por otro lado, los aspectos positivos que se destacan son la posibilidad de puentes que abren entre ciudadanía e instituciones, acortando la distancia entre los actores políticos institucionalizados y los movimientos sociales. También se destaca la importancia de la confianza para que las prácticas informales tengan buenos resultados, la inherencia que tienen las prácticas informales con la práctica cotidiana de la ciudadanía, señalado que están estrechamente relacionadas, la posibilidad de informar a actores más diversos que los que están constituidos formalmente, la necesidad de su existencia porque son formas de sobrevivencia que tienen los activismos, por ende sin prácticas informales no existirían cambios, la posibilidad de incidencia que entregan a la ciudadanía organizada ante la ausencia de herramientas institucionales que lo permitan como las iniciativas populares de ley y el peso específico que tienen en relación a las prácticas formales debido a todo al arsenal de acciones que le rodean, acompañándose de estrategias de presión que permiten mayor incidencia. Como elementos finales en relación con las prácticas informales, se señala que son inherentes a la sociedad organizada, profundizando en que toda iniciativa legislativa comienza desde las iniciativas informales, porque la política tiene como objetivo representar intereses de la sociedad, pero lo importante son los objetivos que se quieran perseguir y la legitimidad que tengan.

Al respecto creo que es destacable el aporte filosófico que hacen desde la Red de Investigadoras, quienes señalan que desde un enfoque de la filosofía política de Laclau, lo político es práctico ya que es lo que hacemos al vivir en sociedad, y la política es lo organizado y formal, por lo tanto, la política a veces aplasta lo político y eso no debería ocurrir. Agregan que ante la dispersión de lo político crece la necesidad de formalizar todo aspecto de la política, por lo tanto, es una respuesta a cómo se entiende la política en nuestro período histórico.

A modo de síntesis respecto al estudio de las prácticas formales e informales, es posible señalar que se parte de un diagnóstico de distancia entre las organizaciones sociales y las instituciones, y ante esa realidad, existe una valoración positiva respecto a las prácticas informales porque se le asocia una utilidad para acortar la brecha entre organizaciones sociales e instituciones debido a su accesibilidad. De todas formas, se valora la certidumbre que entregan las prácticas formales y el carácter vinculante que puede tener en ciertas ocasiones.

Respecto al análisis de influencia de López aplicado al movimiento feminista, es destacable la evaluación positiva que obtiene, indicando que en todos los componentes de su influencia proactiva son evaluados con resultado exitoso, mientras los componentes de su influencia reactiva son evaluados con resultado exitoso e indefinido, lo que de todas formas no influye en el resultado final de la influencia reactiva.

A modo de síntesis respecto al análisis de influencia de López, es posible señalar que el movimiento feminista es una experiencia positiva de influencia en las políticas públicas, y puede desenvolverse mediante una influencia proactiva o reactiva, siendo más eficiente en la del primer tipo.

Por último, me parece importante destacar la experiencia de la reforma constitucional de paridad en las elecciones de constituyentes porque a de acuerdo a lo revisado en esta investigación se puede señalar como una “experiencia modelo”, en el sentido de que cumple con dos elementos importantes que tienen directa relación con los hallazgos de esta investigación: por un lado, desarrolló las acciones indispensables que debe tener un repertorio de acción exitoso, y por otro, es parte importante para los resultados positivos del análisis de influencia de López al movimiento feminista, es decir, como experiencia particular del movimiento feminista tiene resultados positivos en el análisis de influencia en las políticas públicas.

2. Limitaciones y estudios futuros

Una primera limitación es que esta investigación se había planteado primero como un estudio comparativo de tres movimientos sociales: el movimiento por la educación, el movimiento de pescadores y el movimiento feminista. Debido a los plazos de entrega y mi disponibilidad

de tiempo tuve que acotar la investigación sólo al movimiento feminista y el carácter comparativo de la investigación no lo pude realizar.

Otra limitación que identifiqué tiene relación con mi falta de experiencia en investigación académica. Mi formación profesional es Administrador Público y dentro del plan de formación no se solicitaba la entrega de tesis para la titulación, en cambio se solicitaba la entrega de un seminario de investigación aplicada, lo que difiere mucho de una tesis en cuanto a su estructura, extensión, herramientas utilizadas, entre otras cosas. Si bien esto se pudo suplir en parte a través de la formación del magíster en el cual se enmarca esta investigación, a mi parecer es evidente que esta investigación es resultado de un primer acercamiento al mundo de la investigación científica.

Una tercera y última limitación es la metodología utilizada. Si bien la metodología cualitativa responde con el objetivo acotado de esta investigación, una metodología mixta podría permitir extraer una mayor cantidad de datos, lo que en el contexto de una investigación comparativa podría entregar resultados más robustos respecto a la caracterización de los repertorios de acción de diversos movimientos sociales, incluso algunos que podrían no ser intuitivamente considerados como tales.

Respecto a los estudios futuros, esta investigación abre varias proyecciones de investigación. En primer lugar, sería interesante ampliar el estudio a nivel nacional porque es difícil ingerir análisis más amplios de un movimiento social en una región en particular debido a que pueden ser espacios muy reducidos para caracterizarlos. Realizar un trabajo en términos nacionales puede entregarnos imágenes más claras de las características de los movimientos sociales que se estudian. Por otro lado, se puede complementar con el análisis de los repertorios de acción de otros movimientos sociales y compararlos entre sí para identificar las acciones utilizadas de manera transversal y no sólo aquellas relacionadas con el carácter de las organizaciones que conforman un movimiento social en particular.

En segundo lugar, es recomendable ampliar el estudio de los repertorios de acción de los movimientos sociales más allá del ámbito legislativo, porque no siempre es un objetivo para las organizaciones poder incidir en los espacios legislativos. De hecho, fueron varias las ocasiones en que en las entrevistas las organizaciones relataban sus repertorios de acción y estos no tenían relación con el trabajo legislativo. Esto no pasaba porque no comprendieron

las preguntas, sino más bien porque no se habían planteado la incidencia en el ámbito legislativo como opción o bien no era un objetivo que tuvieran como organización, sino una cuestión que se les presentaba en la contingencia.

Por último, creo necesario ampliar el estudio de las prácticas informales que se presenta incipientemente en esta investigación. Si bien es posible rescatar conclusiones respecto a la evaluación positiva que hacen las organizaciones respecto a ellos debido a la posibilidad de estrechar la distancia con las instituciones, se debe profundizar respecto a las razones de ello y en cuanto influye el desconocimiento de las normativas que regulan las prácticas formales de participación.

3. Reflexiones personales

En primer lugar, creo importante recalcar que la relevancia de esta investigación radica en la sistematización de las estrategias de acción formales e informales que han obtenido resultados exitosos para el movimiento feminista en su intención de influir en la elaboración de leyes de su interés. La contribución realizada es la identificación de un repertorio de acciones políticas que permiten aumentar las posibilidades de éxito de los movimientos sociales en sus procesos de influencia sobre las políticas que se discuten en el poder legislativo, considerando el supuesto de que los hallazgos de esta investigación puedan ser aplicados a otros movimientos sociales distintos del movimiento feminista. También es importante recalcar el esfuerzo por identificar el rol que pueden jugar las prácticas formales e informales dentro del repertorio de acción y la problematización que se hace respecto a ello.

En consideración a esto, una primera reflexión que se debe destacar es que se evalúa de forma positiva esta primera experiencia de investigación científica. Si bien considero que con una mejor planificación se podría haber tenido mejores reflexiones, no afectó en el resultado final de los hallazgos de la investigación.

Una segunda reflexión es que estudios que profundicen esta investigación sería más adecuado plantearlos desde la disciplina de la Ciencia Política debido a que correspondería más a un estudio del sistema político que a un estudio de los movimientos sociales propiamente tal.

Por último, quisiera señalar como reflexión que me parece importante que los integrantes de las organizaciones reflexionen sobre sus propias acciones y realicen evaluaciones constantes

respecto al éxito de sus repertorios de acción de acuerdo a los objetivos que se proponen. Ya sea si tienen como objetivo la organización como fin en sí mismo hasta participar en la elaboración de un proyecto de ley o una política pública, cualquiera sea el objetivo que se planteen, es necesario que exista elaboración de su propio actuar como organización para corregir lo que se pueda con los recursos que tienen.

VI. Bibliografía

- ABOFEM. (2022). *ABOFEM – Asociación de abogadas feministas*. <https://abofem.cl/>
Ley 21.484, Pub. L. No. 21.484 (2022).
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1181003>
- Ley 21.369, Pub. L. No. 21.369 (2021).
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1165023>
- Aministía Internacional Chile. (2022). *QUIÉNES SOMOS - Amnistía Internacional Chile*.
<https://amnistia.cl/quienes-somos/>
- Aranda Sánchez, J. M. (2000). El Movimiento Estudiantil y la Teoría de los Movimientos Sociales. *Revista de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de México*, 7(21), 225-250.
- Artamonov, A., & Marín Aranguren, E. M. (2019). Incidencia de las organizaciones de la sociedad civil latinoamericana (OSCL) en la creación de ambientes habilitantes para su deliberación. *Soft Power*, 6(1), 290-315. <https://doi.org/10.14718/SoftPower.2019.6.1.14>
- Bachelet, M. (2016, noviembre 25). *Discurso de S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, al firmar Proyecto de Ley “Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*.
- Battle, M. (2006). Informal Institutions and Democracy. Lessons from Latin America. *Johns Hopkins University Press, Perfiles latinoamericanos*(31).
- BBC News. (2022, junio 25). Qué cambia tras la histórica decisión de la Corte Suprema de EE.UU. contra el derecho al aborto. *BBC News Mundo*.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-61935621>
14931-25, 14931-25 (2022).
<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15433&prmBOLETIN=14931-25>
- Bío Bío Chile. (2022, noviembre 9). *Cámara despacha a ley proyecto que prohíbe el matrimonio adolescente*. BioBioChile - La Red de Prensa Más Grande de Chile.
<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/11/09/camara-despacha-a-ley->

proyecto-que-prohibe-el-matrimonio-adolescente.shtml

Bonamusa, M., & Villar, R. (1998, abril 22). *Estructura de oportunidades políticas y advocacy: Elementos para un modelo político del tercer sector*. Primer Encuentro de la Red de Investigaciones sobre el tercer Sector en América Latina, Río de Janeiro.

CAAOS. (2018, agosto 8). *Centro de Acompañamiento, Apoyo y Orientación Sexual—CAAOS*.

<https://www.facebook.com/caaosex/posts/pfbid0Bm5YYgy9JT2i7AHCzEmfDsCsKZ6ubw d3m11Rd7rz5HiCUi78TZQbRB6EmJyN4KEfl>

Canales, I. (2022a, enero 16). En cuatro años, 130 menores de edad han abortado por la causal de violación. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/en-cuatro-anos-130-menores-de-edad-han-abortado-por-la-causal-de-violacion/THFTLZQBJ5BKJPMQPVSYRJATQE/>

Canales, I. (2022b, septiembre 20). A cinco años de su promulgación, ministerios de la Mujer y Salud revisarán la implementación de la ley de aborto en tres causales. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/a-cinco-anos-de-su-promulgacion-ministerios-de-la-mujer-y-salud-revisaran-la-implementacion-de-la-ley-de-aborto-en-tres-causales/TLPDVQWQPZBBRBMBAU7KO2LLQ4/>

Canales, M. (2006). *Metodologías de investigación social. Introducción a los oficios*. (Primera edición). LOM ediciones.

Ley 21.212, Pub. L. No. 21.212 (2020). <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143040>

14094-11, 14094-11 (2021). <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=14668&prmBOLETIN=14094-11>

11714-07, 11714-07 (2018). <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=12233&prmBOLETIN=11714-07>

Castillo Retamal, F., & Almonacid Fierro, A. (2012). Las actividades en la naturaleza en la formación inicial docente: Un acercamiento desde los sentidos. *Educação e Pesquisa*, 38(3), 667-681. <https://doi.org/10.1590/S1517-97022012005000012>

Ley 21.216, Pub. L. No. 21.216 (2020).
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143661>

Cifuentes, P., & Guerra, P. (2019). *El proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia a la luz de las Convenciones CEDAW y Belem do Pará. Comentarios.* (120160; p. 29). Biblioteca del Congreso Nacional.

Con las Amigas y en la Casa. (2022). *Con las Amigas y en la Casa.* Con las Amigas y en la Casa. <https://conlasamigasyenlacasa.wordpress.com/>

Cruz, D. (2021). *ONFLICTO DE LAS INSTITUCIONES, FORMALES E INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO: UN ANÁLISIS DESDE LA MIRADA DE LA ACCIÓN COLECTIVA Y LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS.* Universidad Autónoma del Estado de México.

Diani, M. (1992). The Concept of Social Movement. *The Sociological Review.*

El Ciudadano. (2018, febrero 25). *Viña del Mar: Protesta contra la eliminación del ramo de Filosofía interrumpe el «piscinazo» de los reyes del Festival.* El Ciudadano. <https://www.elciudadano.com/chile/vina-del-mar-protesta-la-eliminacion-del-ramo-filosofia-interrumpe-piscinazo-los-reyes-del-festival/02/25/>

El Desconcierto. (2019, septiembre 12). *Diputada Camila Rojas presenta proyecto que busca impartir Educación Sexual Integral desde el nivel parvulario.* El Desconcierto. <https://www.eldesconcierto.cl/educacion/2019/09/12/diputada-camila-rojas-presenta-proyecto-que-busca-impartir-educacion-sexual-integral-desde-el-nivel-parvulario1.html>

El Mostrador. (2021, agosto 5). *“Por alcanzar un piso mínimo de dignidad”: Senado aprueba ley que penaliza el acoso sexual en la educación superior.* El Mostrador. <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/08/05/por-alcanzar-un-piso-minimo-de-dignidad-senado-aprueba-ley-que-penaliza-el-acoso-sexual-en-la-educacion-superior/>

Esterberg, K. (2002). *Qualitative methods in social research.* McGraw Hill.

Fuentes, L., & Valdés, M. C. (2009). *El Accionar Profesional a través de Prácticas Artísticas- Culturales: Reflexión par~ el Trabajo Social* [SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE ASISTENTE SOCIAL]. Universidad de Valparaíso.

Guía, P., & Piazze, S. L. O. (2009). *SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO*

ACADÉMICO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE ASISTENTE SOCIAL.

Helmke, G., & Levitsky, S. (2004). *Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda*. 16.

Hernández García, B. M., Ramírez Rivas, C. M., & Sánchez Serrano, N. I. (2019). *Sistematización de la incidencia de la sociedad civil en la organización de los movimientos sociales para la prohibición de la explotación minera, en el Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas*.

Hernández Sampieri, R., & Fernández-Collado, C. F. (2014). *Metodología de la investigación* (P. Baptista Lucio, Ed.; Sexta edición). McGraw-Hill Education.

Hurtado, J. (2011). *LA SATISFACCIÓN DE CONSTRUIR CON ESFUERZO EL INDIVIDIO AL FRENTE DE LA PROFESIÓN*. Universidad Politécnica de Valencia.

14700-18, 14700-18 (2021).
<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15187&prmBOLETIN=14700-18>

Klandermans, B. (1997). *The Social Psychology of Protest*. Cambridge: Blackwell Publishers.

Kriesi, H. (1995). The Political Opportunity Structure of New Social Movements: Its Impact on Their Mobilization. En *The Politics of Social Protest. Comparative Perspectives on States and Social Movements, Vol 3*.

Lagarde, M. (1993). *Perspectiva de género*.

Lagarde, M. (2009, junio 11). *La política feminista de la sororidad*.

Lampert-Grassi, M. P. (2015). *Aborto en Chile. Evolución histórica del marco normativo*. (p. 16). Biblioteca del Congreso Nacional.

Las Tesis sobre «Un violador en tu camino»: «Se nos escapó de las manos y lo hermoso es que fue apropiado por otras». (2019, diciembre 6). *BBC News Mundo*.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50690475>

López, M. (2012). Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas. *Región y sociedad*, 55, 39.

Maira, G., & Carrera, C. (2019). Estrategias feministas para la despenalización del aborto en

Chile. La experiencia de la Mesa Acción por el Aborto. En *Aborto en tres causales en Chile. Lecturas del proceso de despenalización*. (Primera edición). LOM ediciones.

Marín, P. (2021, mayo 16). Víctor Orellana, sociólogo: “Vamos a ver si el estallido tiene la capacidad de devenir una república”. *La Tercera*. <https://www.latercera.com/la-tercera-domingo/noticia/victor-orellana-sociologo-vamos-a-ver-si-el-estallido-tiene-la-capacidad-de-devenir-una-republica/43QGITBF3ZGGXA4SXNC3CWVP4M/>

Mesa Acción por el Aborto. (2022). Mesa Acción por el Aborto en Chile | Facebook. *Facebook*. https://www.facebook.com/MesaAbortoCL/about/?ref=page_internal

12734-04, 12734-04 (2019). <https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=13262&prmBOLETIN=12734-04>

OGE. (2016, mayo 10). *¿Qué es el observatorio?* | *Observatorio de Género y Equidad*. <https://oge.cl/que-es-el-observatorio/>

Pérez Sánchez, L., Rábago de ávila, M., Guzmán Ortiz, M., & Zamora Pérez, R. de J. (2018). Sororidad en los procesos de envejecimiento femenino. *Diversitas*, 14(1), 13-26. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2018.0001.01>

Red Chilena contra la Violencia. (s. f.). Presentación. *Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres*. Recuperado 9 de marzo de 2023, de <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/presentacion/>

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. (2022). *Dossier informativo: 2021-2022. Violencia contra mujeres en Chile*. Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres. <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2022/08/DOSSIER-2022.pdf>

Red de Politólogas. (2022). *¿Quiénes somos?* No Sin Mujeres. <https://www.nosinmujeres.com/quienes-somos/>

RedI. (2022). *Quiénes Somos – Red de investigadoras*. <https://redinvestigadoras.cl/quienes-somos/>

REDOFEM. (2022). *REDOFEM • Red Docente Feminista: Profesoras, asistentes y estudiantes feministas organizadas para disputar el sentido de la educación*. <https://www.reddocentefeminista.com/>, <https://www.reddocentefeminista.com/>

Revilla Blanco, M. (2010). América Latina y los movimientos sociales: El presente de la «rebelión del coro». *Nueva Sociedad*, 227, 17.

Ríos Martínez, K. M. (2019). La entrevista semi-estructurada y las fallas en la estructura. La revisión del método desde una psicología crítica y como una crítica a la psicología. *Caleidoscopio - Revista Semestral de Ciencias Sociales y Humanidades*, 41. <https://doi.org/10.33064/41crscsh1203>

Somosa Ibarra, K. L. (2021). Femicidal suicide and attempted femicides: The institutional response to covid-19 in Chiapas. *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, 1(96), 161-178. <https://doi.org/10.24275/uamxoc-dcsh/argumentos/2021961-07>

Strauss, A. L., & Corbin, J. M. (1998). *Basics of qualitative research: Techniques and procedures for developing grounded theory* (2nd ed). Sage Publications.

Strauss, A. L., Corbin, J., & Zimmerman, E. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Universidad de Antioquía.

T13. (2020, marzo 2). *Gabriela Alcáino: El femicidio que impulsó un cambio a la ley contra la violencia de género en Chile*. T13. <https://www.t13.cl/noticia/nacional/gabriela-alcaino-asesinato-cambio-ley-femicidios-chile-02-03-20>

Tarrow, S. G. (1997). *El Poder en movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza.

Tilly, C. (2005). *Popular contention in Great Britain, 1758-1834*. Paradigm Publishers.

Yévenes, P., & Muñoz, J. O. y D. (2018, abril 19). *Piñera privilegia rol de los padres sobre colegios en educación sexual*. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/pinera-privilegia-rol-los-padres-colegios-educacion-sexual/137609/>